

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

**CONTENIDO DE LAS**  
**BASES**

**A. BASES DELICITACIÓN**

**FORMA DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**(Anexos)**

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

**BASES DE LICITACIÓN**

**ÍNDICE**

<b>CLAUSULA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>PRIMERA</b>	INFORMACIÓN GENERAL. A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN. B) ORIGEN DE LOS RECURSOS. C) DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
<b>SEGUNDA</b>	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION.
<b>TERCERA</b>	PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.
<b>CUARTA</b>	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE.
<b>QUINTA</b>	SUBCONTRATACION.
<b>SEXTA</b>	IDIOMA/MONEDA.
<b>SÉPTIMA</b>	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
<b>OCTAVA</b>	PORCENTAJE DE ANTICIPOS.
<b>NOVENA</b>	COSTO DE BASES.
<b>DECIMA</b>	SUMINISTROS POR PARTE DEL IOCIFED.
<b>DECIMA PRIMERA</b>	SEÑALIZACIÓN.
<b>DECIMA SEGUNDA</b>	DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN. 8.- PROPUESTA TÉCNICA. 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>DECIMA TERCERA</b>	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.
<b>DECIMA CUARTA</b>	JUNTA DE ACLARACIONES.
<b>DECIMA QUINTA</b>	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
<b>DECIMA SEXTA</b>	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
<b>DECIMA SÉPTIMA</b>	CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.
<b>DECIMA OCTAVA</b>	PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.
<b>DECIMA NOVENA</b>	LICITACIÓN DESIERTA.
<b>VIGÉSIMA</b>	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
<b>VIGÉSIMA PRIMERA</b>	DEL CONTRATO.
<b>VIGÉSIMA SEGUNDA</b>	CONDICIONES DE PRECIO.
<b>VIGÉSIMA TERCERA</b>	FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.
<b>VIGÉSIMA CUARTA</b>	DOCUMENTO CONTRACTUAL.
<b>VIGÉSIMA QUINTA</b>	DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS.

www.oaxaca.gob.mx

## **B A S E S**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

## **INTRODUCCIÓN**

En este documento se establecen los requerimientos y criterios que empleara durante el presente concurso, el INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED), a quien en lo sucesivo se denominara la Convocante; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, formatos de programas, especificaciones generales de construcción, el catálogo de conceptos, proyecto, así como el modelo de contrato, conforman el paquete completo en donde se establecen las condiciones a que se sujetara la Licitación Pública Estatal, que en adelante se referirá como las Bases.

Las personas físicas o morales que participen en esta Licitación Pública Estatal, a quienes se referirán como el o los licitantes, se obligan a cumplir todos los términos y condiciones establecidas en estas bases, algún incumplimiento será causa de desechamiento de sus propuestas. (Art. 38 fracción I de la LOPySREO).

www.oaxaca.gob.mx

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

**BASES**  
**BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS DEL**  
**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**EDUCATIVA.**  
**(IOCIFED) 2019**

www.oaxaca.job.mx

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

**BASES DE LICITACIÓN PARA OBRAS DEL**  
**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**(IOCIFED) 2019.**

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, (IOCIFED) por conducto de la Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de conformidad con la **CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL N°.02**, de fecha **31 DE AGOSTO DE 2019**, convoca a las empresas a participar en la formulación de las propuestas Técnico - Económicas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA:** INFORMACIÓN GENERAL.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA, UBICACIÓN Y META.**

OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN ESCUELA PRIMARIA "PRESIDENTE GENERAL LAZARO CARDENAS"</b>
UBICACIÓN:	<b>MAGDALENA TEQUISITLAN, MAGDALENA TEQUISITLAN, TEHUANTEPEC, OAX.</b>
META:	<b>CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR CONSISTENTE EN ANDADOR Y RED ELECTRICA.</b>
OBRA:	<b>REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGON"</b>
UBICACIÓN:	<b>SAN JOSE, MAGDALENA TEQUISITLAN, TEHUANTEPEC, OAX.</b>
META:	<b>REPARACIONES GENERALES CONSISTENTES EN: PRELIMINARES, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, HERRERIA, INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR.</b>
OBRA:	<b>REPARACIONES GENERALES EN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO</b>
UBICACIÓN:	<b>HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, JUCHITAN, OAX.</b>
META:	<b>REPARACIONES GENERALES EN EDIFICIO "K" Y OBRA EXTERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO, EN DONDE SE REALIZARAN TRABAJOS ADHERIDOS E INSTALACIONES.</b>

**B) ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los recursos que se aplicaran provienen del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA,FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA CAPITAL RAMO 33**, por tal razón la presente licitación se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal y la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, será la normativa. **(Art. 31fracción I de la LOP y SREO)**, por lo cual podrán participar todos los licitantes que así lo consideren conveniente, bajo el supuesto de que cumplen con los requerimientos que establecen la convocatoria y las presentes Bases.

www.oaxaca.job.mx

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

**C) DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.**

Calle Dr. Manuel Álvarez Bravo No.101, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050, Tel. 01 (951) 50 2-01-50, Fax: 01 (951) 50 2-01-72.

**D) CALENDARIO DE EVENTOS.**

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2019	
LIMITE DE VENTA DE BASES	09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
VISITA DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10:00
JUNTA DE ACLARACIONES	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019	AL TERMINAR VISITA DE OBRA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	10 SEPTIEMBRE DE 2019 DE 2019	09:00 HRS.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	12 SEPTIEMBRE DE 2019 DE 2019	09:00 HRS.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	17 SEPTIEMBRE DE 2019 DE 2019	12:00 HRS.

**SEGUNDA:** MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN (Art. 34 de la LOP y SREO):

El IOCIFED podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito al IOCIFED, a más tardar 05 (cinco) días naturales antes de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones, la Adenda respectiva se notificará a todos los Licitantes, a más tardar 5 (cinco) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**TERCERA:** PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE:

El Licitante podrá designar a la persona que suscriba la Proposición en la Licitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado o Administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma.

**LAS EMPRESAS RADICADAS EN OTROS ESTADOS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR UNA PERMANENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL MERCADO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA, SUFICIENTE Y NECESARIA, QUE GARANTICEN A LA CONVOCANTE QUE CONOCEN TODAS LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA ZONA, TANTO EN LOS ASPECTOS DE MERCADO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DIVERSOS, QUE SERÁN DETERMINANTES, TANTO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, COMO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ESTA ACREDITACIÓN SERÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CARÁTULAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EJECUTADAS EN EL ESTADO Ó QUE CUENTAN CON OFICINA MATRIZ Ó SUCURSAL DEBIDAMENTE ACREDITADA, CON DOMICILIO FISCAL ANTE LA SHCP EN ESTE ESTADO. (REQUISITO INDISPENSABLE)**

www.oaxaca.gob.mx

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

El IOCIFED, se reserva el derecho de verificar y comprobar la información presentada por los licitantes.

#### PARTICIPACIÓN EN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Los licitantes podrán agruparse para presentar propuestas en una sola proposición, cumpliendo los requisitos siguientes:

- ◆ Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las Bases;
- ◆ Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
  - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
  - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
  - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
  - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
  - e. Designación de un representante común de los agrupados, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta y proceso de licitación, incluyendo la firma que le dé la formalidad requerida.
  - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- ◆ En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y
- ◆ Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes. Por lo que la documentación legal y financiera deberá incluirse por cada uno de los licitantes que integran el convenio.

En caso de ser la asociación la Licitante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar al IOCIFED debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.

#### **CUARTA:** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE (Art. 30 fracción VI de la LOP y SREO):

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que han celebrado.

Además, acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación de las curriculas del personal que realizará los trabajos, debiendo considerar que: el personal técnico deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación.

Deberá de integrarse esta documentación en el anexo 15 de la propuesta técnica (sobre 1).

#### **QUINTA:** SUBCONTRATACION:

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

#### **SEXTA:** IDIOMA / MONEDA (Art. 31 fracción VI de la LOP y SREO):

La proposición debe presentarse en idioma español; así mismo los importes de la proposición deberán presentarse en moneda nacional (pesos).

#### **SÉPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 31 fracción XIII de la LOP y SREO):

www.oaxaca.gob.mx

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

La fecha de inicio de los trabajos y terminación, así como el plazo máximo de ejecución será como se muestra a continuación:

OBRA/UBICACION	INICIO	TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES
E.P."PRESIDENTE GENERAL LAZARO CARDENAS", MAGDALENA TEQUISITLAN, MAGDALENA TEQUISITLAN, OAX.	<b>18 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>17 DE OCTUBRE DE 2019</b>	30
E.P. "RICARDO FLORES MAGON", SAN JOSE, MAGDALENA TEQUISITLAN, OAX.	<b>18 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>16 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>	60
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAX.	<b>18 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	<b>16 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>	60

**NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DE TOMAR TODAS LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA QUE NO HABRÁ PRORROGA DISPONIBLE PARA ESTA MISMA.**

Sin embargo, el Licitante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por el IOCIFED, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

**OCTAVA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS (Art. 31 fracción X de la LOP y SREO) y FIANZAS:**

El IOCIFED otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se requieran, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate; para lo cual el Licitante favorecido con el contrato, deberá garantizar el 100% del anticipo otorgado, mediante constitución de fianza otorgada por institución legalmente autorizada, a favor de La Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Oaxaca.

"El contratista adjudicado" conviene y se obliga a presentar por su cuenta y cargo, a favor del gobierno del estado de Oaxaca / secretaria de finanzas / Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la adjudicación del contrato, las siguientes garantías:

**Fianza de anticipo** expedida por compañía legalmente autorizada que garantice la aplicación o devolución parcial o total del anticipo que recibirá en términos de lo establecido en la cláusula que antecede, fianza que se otorgará por una cantidad igual a la del anticipo otorgado. Esta fianza deberá mantenerse vigente durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

**Fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada que garantice el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista en el presente instrumento y se otorgará por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de lo contratado.

**Fianza de vicios ocultos:** concluidas las obras, no obstante su recepción formal, "el contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los errores y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que este hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el código civil y código de procedimientos civiles para el estado de Oaxaca, por lo cual, previamente a la recepción de los trabajos materia del presente contrato, el contratista, se obliga a entregar fianza expedida por compañía legalmente autorizada que garantice los vicios ocultos que se presenten después de la entrega recepción de la obra y se otorgara por el 10%

www.oaxaca.gob.mx

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

(diez por ciento) del monto total de la obra ejecutada ( importe total ejercido ) y estará vigente durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos por parte del IOCIFED.

**NOVENA:** COSTO Y VENTA DE BASES (Art. 30 fracción III de la LOP y SREO):

Estas Bases están disponibles para consulta en la página electrónica del IOCIFED [www.iocifed.oaxaca.gob.mx](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx), y en el domicilio de la Convocante, por lo que bajo su responsabilidad los licitantes podrán adquirirlas con forme al procedimiento siguiente:

**A) EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

Los licitantes deberán de realizar su pago en el plazo establecido en la convocatoria, desde la fecha de publicación **31 DE AGOSTO DE 2019** hasta el **09 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, en la dirección electrónica [www.finanzas.oaxaca.gob.mx.](http://www.finanzas.oaxaca.gob.mx), siguiendo la siguiente ruta: **SERVICIOS EN LÍNEA/GENERAR FORMATO DE PAGO/DERECHOS/DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ ADMINISTRACIÓN PUBLICA/SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES/ EXP. COPIA SIMPLE DE BASES DE LIC. DE OBRA PÚBLICA/** y capturando los datos de usuario siguientes:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- No. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.
- CONCEPTO A PAGAR: (BASES DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA).
- IMPORTE: (IMPORTE DE LAS BASES (\$) SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA).
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL CONCURSO QUE LICITA, QUIEN LA EMITE, No. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

La forma de pago es: pago en ventanilla o pago en línea a través del portal de Internet: [www.finanzas.oaxaca.gob.mx.](http://www.finanzas.oaxaca.gob.mx)

El costo de las Bases es de **\$600**

**NOTA:**

1.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEBERÁ DEJAR DEBIDAMENTE REGISTRADA SU PARTICIPACIÓN, EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LAS QUE DESEPARTICIPAR PRESENTANDO LA FICHA DE PAGO DE BASES EN ORIGINAL ASI COMO UN ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR.

**EL ESCRITO DEBERÁ DE INGRESARSE EN EL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LOS DÍASHÁBILES (DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS) PREVIOS A LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.**

2.- EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EN EL ANEXO-1 (DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA) COPIA DEL RECIBO DE PAGO HECHO A TRAVÉS DE LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA. POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO DONDE SOLICITA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

3.- CUANDO LA **FECHA LIMITE DE PAGO** DE BASES CAIGA EN UN DÍAINHÁBIL LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR EL PAGO DE BASES RESPECTIVO ÚNICAMENTE EL DÍAHÁBIL SIGUIENTE, DE NO HACERLO SERA CAUSA Y MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

**DÉCIMA:** SUMINISTROS POR PARTE DEL IOCIFED:

www.oaxaca.gob.mx

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

En caso de que hubiere suministro de los materiales y equipos de instalación permanente por parte del IOCIFED se relacionarán en el Anexo- 8 del sobre #1 de la proposición técnica.

#### DÉCIMA PRIMERA:

##### SEÑALIZACIÓN:

El contratista deberá instalar en el lugar indicado por la supervisión, letrero con todos los datos de la obra motivo de la presente Licitación, de acuerdo al diseño proporcionado por el IOCIFED (el costo será con cargo a sus gastos de indirectos). Dicho letrero deberá atender lo señalado en los lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, Deberá ser instalado al inicio de la obra y deberá presentar fotografía del mismo en su primera estimación.

#### DÉCIMA SEGUNDA:

##### DISPOSICIONES GENERALES Y DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante dos sobres cerrados, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos (Art. 36 de la LOP y SREO), integrados de conformidad como se señala a continuación:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el IOCIFED en cuyo caso deberán identificarse con el nombre y sello de la empresa Licitante.

Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden que se establece en los puntos 8 y 9 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el IOCIFED dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del Licitante y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 propuesta técnica, o sobre 2 propuesta económica, indicando también el número de Licitación, fecha y hora de la apertura.

3. Las empresas interesadas en participar, opcionalmente podrán presentar el registro de la CMIC (Delegación Oaxaca).

4. Todos y cada uno de los documentos de la propuesta deberán estar rubricados y contar con el sello de la empresa o asociación; y entregar la proposición completa en original únicamente.

5. Las personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.

##### 6. NOTAS IMPORTANTES:

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁ CONTEMPLAR LA RETENCIÓN DEL (3%) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA.

QUE A LA LETRA DICE:

*"EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTE DE LA OBRA".*

www.oaxaca.gob.mx

## **B A S E S**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**

### **LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

Las empresas participantes en esta licitación deberán de reflejarlo en la propuesta TÉCNICA en el siguiente anexo:

#### ANEXO 10.- ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.

El IOCIFED observara lo conducente a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en atención a las obligaciones que subsiste en los artículos 5 y 8 de la citada Ley.

En atención a lo previsto en el art. 11 de la ley General de la Infraestructura Física Educativa, el IOCIFED deberá de observar lo establecido en la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad en lo aplicable en la Infraestructura Educativa.

Con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el IOCIFED deberá de cerciorarse antes de la celebración de contratos de Obra Pública, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

7. Los documentos contenidos en su propuesta serán ordenados en la secuencia indicada a continuación:

#### **8 PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

El primer sobre identificado con el No. 1, **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, deberá contener los siguientes anexos:

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DE LOS RESPECTIVOS SOBRES, SALVO LOS DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL, COMO SON: ACTA CONSTITUTIVA (DEBIENDO PRESENTAR LA INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SU RESPECTIVO REPRESENTANTE LEGAL ULTIMO) Ó DE NACIMIENTO Y MODIFICACIONES, PODERES NOTARIALES Y CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ASISTE AL ACTO, LOS CUALES PODRÁN PRESENTARLOS EN EL MOMENTO DE ENTREGA, LOS QUE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE SER REVISADOS.

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

#### ANEXO-1 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA:

- DECLARACIÓN FISCAL.  
**PARA PERSONAS MORALES:** ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 ANTE SHCP.  
**PARA PERSONAS FÍSICAS:** ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 ANTE SHCP.  
**PARA AMBOS CASOS Y EMPRESAS DE RECIENTE CREACION:** DEBERÁN DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019.  
**NOTA:** PARA LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION NO SERA OBLIGATORIO PRESENTARLOS AUDITADOS.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA S.M.N. ó CEDULA PROFESIONAL).
- R.F.C.
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.
- REGISTRO PATRONAL IMSS Y OPINION POSITIVA DEL IMSS.
- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.
- EN SU CASO CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN.
- CEDULA 2019 DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**NOTA: (NO SE ACEPTARÁ EL PLIEGO DE REQUISITOS 2019 DE CEDULA EN TRAMITE)**
- DEBERA REQUISITAR Y PRESENTAR EL FORMATO ANEXO 1.A

PARA AQUELLAS PERSONAS QUE POR EL REGIMEN EN QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS ANTE SHCP O PORQUE SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE RECIENTE CREACION, PODRAN PRESENTAR, EN LUGAR DE SU DECLARACION FISCAL, SUS ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AUDITADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION DEL AUDITOR, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REGIMEN QUE LES DEFINA NO OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DICHA DECLARACION FISCAL ANUAL.

#### (COPIAS SIMPLES LEGIBLES)

EL IOCIFED PARA SU EVALUACIÓN VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN con los parámetros financieros, para demostrar su capacidad de recursos económicos, en lo siguiente:

- a) Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del ACTIVO CIRCULANTE, menos PASIVO CIRCULANTE, sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- b) Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del ACTIVO CIRCULANTE entre el PASIVO CIRCULANTE sea igual o mayor de 1.1 unidades y el ACTIVO TOTAL entre el PASIVO TOTAL sea igual o menor 2.0 unidades.
- c) Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PASIVO TOTAL entre el ACTIVO TOTAL sea igual o menor 70%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CAPITALES NETOS DE TRABAJO, ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO CIRCULANTE, ACTIVO TOTAL y PASIVO TOTAL, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

**ANEXO-2** LICENCIA VIGENTE 2019 DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA EN **CLASIFICACIÓN "A"(Copia Simple del CARNET y OFICIO DE LICENCIA)** CON LA LEYENDA DEL No. DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LAS OBRAS.

NOTA: (NO SE ACEPTARÁ EL ACUSE DEL OFICIO PARA EL TRAMITE DE REVALIDACION DE LA LICENCIA 2018)

- DEBERA DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

**ANEXO-3** BASES DE LICITACIÓN.

DEBERÁN INTEGRAR SOLO LO CONCERNIENTE AL CONTENIDO DE LAS BASES DONDE SE HACE MENCIÓN DEL CLAUSULADO DE ESTAS MISMAS.

**ANEXO-4** MODELO DE CONTRATO.

**ANEXO-5** CONSIDERACIONES GENERALES.

**ANEXO-6** ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS Y CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA (COPIAS)

**ANEXO-7** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

**ANEXO-8** DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES. (NO-EXPLOSIÓN DE INSUMOS)

TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MATERIALES DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.

**ANEXO-9** DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

**TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.**

**ANEXO-10** ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, DEBERA CONSIDERAR QUE LOS SALARIOS SERÁN CONFORME LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Y EN FACTORES, DETERMINADA Y EMITIDA POR EL INEGI PARA CADA SALARIO NOMINAL. (el cálculo será en factores)

(PARA EL CASO DE UTILIZAR UNA PRIMA DE FACTOR DE RIESGO MENOR AL 7.58875, DEBERÁ ACREDITAR ESTE NUEVO VALOR MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA EL IMSS).

**ANEXO-11** DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA.

**TODO LO REFERENTE A COSTOS DE MANO DE OBRA DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LES SON INHERENTES.**

**ANEXO-12** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON PROPIOS O RENTADOS, SU UBICACIÓN, FÍSICA Y VIDA ÚTIL.

**ANEXO-13** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCIÓN CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LAS CANTIDADES O VOLÚMENES A EJECUTAR POR SEMANA (NO SE ADMITIRÁN PORCENTAJES NI CONCEPTOS EN DESCRIPCIÓN LARGA); ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ REPRESENTARLO EN BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO EJEMPLO.

LOS PROGRAMAS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERÁN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA.

LOS PROGRAMAS DEBERÁN DE TENER CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA.

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

- ANEXO-14** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE NO SUBCONTRATARÁ, NI EL TOTAL, NI PARTES DE LA OBRA.
- ANEXO-15** MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, INDICANDO AVANCE REAL Y AVANCE PROGRAMADO PACTADO ASÍ COMO LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS EN OBRAS SIMILARES A LA(S) DE LICITACIÓN; ASÍ COMO CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO.
- ANEXO-16** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO-17** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA OPINION POSITIVA DEL SAT.**
- ANEXO-18** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS PRESENTARA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL CUAL PODRÁ ESTAR UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ O DE CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS POR EL PERIODO QUE COMPRENDAN LOS MISMOS ASÍ COMO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA.
- ANEXO-19** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE MORA O ATRASO RESPECTO DE SUS OBRAS CON ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS. (EL IOCIFED DE OAXACA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS EL PRESENTE MANIFIESTO, ASÍ COMO LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 14). QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL ADQUIRIR BASES SI SE ENCUENTRA EN MORA O ATRASO.
- ANEXO-20** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS LICITANTES.

#### 9. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El segundo sobre identificado con el **No. 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá contener los siguientes anexos:

- ANEXO-1** CARTA COMPROMISO. ("ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. "D.R.O." tipo "A" vigencia 2019), DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.  
SOLO SE PRESENTARA UNA CARTA COMPROMISO POR LA LICITACIÓN, No POR OBRA.
- ANEXO-2** CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO CONTENIENDO: UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. EL PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGADAMENTE EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR EL IOCIFED O EN EL FORMATO QUE GENERA LA PAGINA ELECTRONICA DE [www.iocifed.oaxaca.gob.mx](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx), **SI LA PROPUESTA CONSTA DE MAS DE UNA OBRA, SE TENDRA QUE REALIZAR CADA OBRA POR SEPARADO EN SUS CALCULOS (CATALOGO DE CONCEPTOS, FASAR, P.U. CALENDARIOS, ETC.)**

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

- ANEXO-3 DISCO COMPACTO DEL "FORMATO DE LLENADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA" (DENTRO DE UN SOBRE CON UNA LEYENDA QUE MENCIONE EL NOMBRE DE LA EMPRESA, No. DE LICITACIÓN A QUE CORRESPONDE Y NOMBRE DE LA(S) OBRA(S).
- NOTAS:
- EN EL CASO DE MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LES ENTREGARA UN NUEVO ARCHIVO DE EL "FORMATO DE LLENADO". EL CUAL PODRÁN A SU VEZ OBTENERLO A TRAVÉS DE LA PAGINA ELECTRÓNICA [www.iocifed.oaxaca.gob.mx](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx)., JUNTO CON EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- EL DISCO COMPACTO QUE CONTIENE EL FORMATO DE LLENADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE REQUISITADO EN SU COLUMNA DE PRECIOS UNITARIOS.
- EN CASO DE TENER ALGUNA DIFICULTAD A LA HORA DE HABILITAR LAS MACROS DEL FORMATO DE LLENADO DEBERÁN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE ANEXA AL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- ANEXO-4 A) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
- B) RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS(COSTOS AUXILIARES).
- ANEXO-5 FACTORES DE SOBRE COSTOS, INCLUYE: COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
- ANEXO-6 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ESTOS DEBERÁN INCLUIR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DE OBRA, SEGUROS, FIANZAS, PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES, LETRERO O DENOMINATIVO DE OBRAY DEMÁS INHERENTES.
- ANEXO-7 ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO, INDICANDO LA TASA DE INTERÉS APLICADA, LA CUAL PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO CONSIDERAR EL MONTO DE LOS ANTICIPOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO PARA SU ANÁLISIS.
- ANEXO-8 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, REFLEJANDO EN ESTA LOS CARGOS POR SAR, INFONAVIT Y SUPERVISIÓN Y CONTROL
- ANEXO-9 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSIDERANDO A ESTOS COMO NUEVOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO UTILIZADO PARA SU ANÁLISIS.
- ANEXO-10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCIÓN CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS MONTOS O IMPORTES A EJECUTAR POR SEMANA (NO SE ADMITIRÁN PORCENTAJES NI CONCEPTOS EN DESCRIPCIÓN LARGA); ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ REPRESENTARLO EN BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO EJEMPLO.
- (SI SON VARIAS OBRAS DEBERÁ ANEXAR CALENDARIO POR OBRA)
- LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERÁN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA.
- LOS PROGRAMAS DEBERÁN DE TENER CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA.
- ANEXO-11 PROGRAMA CALENDARIZADO POR SEMANA, DE EROGACIONES, DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR PARTIDAS EXCLUSIVAMENTE, REPRESENTÁNDOLO TAMBIÉN EN DIAGRAMA DE BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT). SE ANEXA FORMATO DE EJEMPLO.
- (SI SON VARIAS OBRAS DEBERÁ ANEXAR CALENDARIO POR OBRA)
- LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS Y DEBERÁN PRESENTAR CALENDARIO POR OBRA.
- LOS PROGRAMAS DEBERÁN DE TENER CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA.

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

ANEXO-12 RESUMEN DEL IMPORTE POR PARTIDAS DE LA PROPOSICIÓN.

ANEXO-13 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL ó LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS OBRAS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO CUAL ANEXO LOS PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, LOS QUE SERÁN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO.

LOS PLANOS DEBERAN SER IMPRESOS EN TAMAÑO CARTA.

NOTA: Se deben respetar los formatos que aparecen en las propuestas técnicas y económicas (con toda la información solicitada); el no cumplir con esta disposición, será motivo de descalificación.

#### DÉCIMA TERCERA:

##### VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

El lugar de reunión para realizar la visita será a las **10:00Hrs.** El día **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, en el sitio ubicado en: **EN LA OBRA**, atendidos por el **ARQ. JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ**, SUPERVISOR DE OBRA.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales (Anexo 7 del Sobre No. 1), por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al término de la visita se levantará un acta, la cual será firmada por todos los participantes y se les entregará copia. Los licitantes que no envíen representante podrán recabar la información que se genere en el domicilio de la Convocante o bien en la página electrónica [www.iocifed.oaxaca.gob.mx](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx).

#### DÉCIMA CUARTA:

##### JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, al término de la Visita de obra, atendidos por el **ARQ. JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ**, SUPERVISOR DE LA OBRA.

En este evento los licitantes podrán presentar sus dudas y sugerencias sobre estas Bases y en general sobre cualquier aspecto del concurso que les permita aclarar cualquier duda o confusión y evite errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus propuestas, como en los aspectos relativos a la ejecución de los trabajos o de otra índole. Por ello, aun cuando es optativa la asistencia, se recomienda su participación, pues cualquier modificación derivada de este evento, será parte integrante de dichas bases y deberá ser considerada en la formulación de las propuestas.

En esta junta solo podrán participar los licitantes que hayan pagado las Bases, demostrándolo mediante la copia del recibo de pago correspondiente. Podrá asistir el apoderado legal del licitante o bien su representante, pero en cualquier caso quien participe deberá tener conocimiento sobre la materia de la licitación.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará un acta, la cual será firmada por todos los participantes y se les entregará copia. Los licitantes que no envíen representante podrán recabar la información que se genere en el domicilio de la Convocante o bien en la página electrónica [www.iocifed.oaxaca.gob.mx](http://www.iocifed.oaxaca.gob.mx).

#### DÉCIMA QUINTA:

##### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

www.oaxaca.gob.mx

## **B A S E S**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**

#### **LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

En Junta Pública que se celebrará a las **09:00Hrs.**, del día **10** de **SEPTIEMBRE DE 2019**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)**, sita en **CAMPECHE No.105, SAN FELIPE DEL AGUA, CENTRO, OAX** se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas Técnicas correspondientes a la primera etapa del acto, levantándose el Acta correspondiente.

El resultado técnico se dará a conocer a las **09:00Hrs.** del día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)**, sita en **CAMPECHE No.105, SAN FELIPE DEL AGUA, CENTRO, OAX** en la misma fecha y lugar se iniciará la segunda etapa del Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas correspondientes, levantándose el Acta respectiva.

#### **DÉCIMA SEXTA:**

##### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El IOCIFED, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El IOCIFED juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información, por los medios legales que considere pertinentes.

Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

El IOCIFED también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos; donde deberán considerar costos de mano de obra, materiales y demás insumos acordes a la zona donde se ejecutarán los trabajos.

El IOCIFED verificará que los precios unitarios con número y letra correspondan en caso de discrepancia entre estos, se tomará como valido el que coincida con el análisis de precio unitario ó el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Que en el análisis de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

Que el cargo por maquinaria y equipo se haya determinado con base en precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IOCIFED y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del IOCIFED el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

El IOCIFED emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

El IOCIFED también verificará y observara el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300119/54.P.DIR** y su anexo único, relativo a la aprobación del aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de la mano de obra del

www.oaxaca.gob.mx

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

contrato regidos por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para determinar el costo de la mano de obra en la presente licitación.

#### DÉCIMA SEPTIMA:

#### CAUSAS POR LAS QUE SERA DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.
- B) La falta de alguno de los requisitos que se requieran en las presentes bases o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- C) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- D) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- E) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- F) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra.
- G) Presentar datos ó importes en la oferta técnica que deban contemplarse en la oferta económica.
- H) Que presenten periodos de ejecución superiores al propuesto y establecido en las bases.
- I) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo, así como su incongruencia entre uno y otro.
- J) Las propuestas que por errores aritméticos, modifiquen sustancialmente el monto de estas, se consideraran como inconsistentes, considerando dentro de este supuesto a las que varíen un 5% o más su propuesta original o bien que observen diversos errores aritméticos.
- K) Cuando se observen Precios Unitarios y costos de materiales, mano de obra, de equipo y herramienta sujetos a especulación en los que se detecte obtener por el proponente una ventaja premeditada (precios no remunerativos).
- L) Que se encuentre por causas imputables a el, en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias.
- M) EL IOCIFED, se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los Licitantes y en su caso de falsa declaración podrán ser sujetos de desecamiento en cualquier etapa del proceso.
- N) Qué las especificaciones de los conceptos de obra consignadas en el catálogo de conceptos observen alteraciones u omisiones.

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

#### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

- O) El no presentar los calendarios a renglón corrido o tira continua y no presentarlos por Obra.

#### NOTA:

**EL NO PRESENTAR LOS PROGRAMAS CON CIERTA CONGRUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CUANTO AL PERIODO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REFLEJÁNDOLO POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE GANTT. TAL COMO SE SOLICITA EN EL FORMATO QUE SE ANEXA.**

- P) El no presentar el presupuesto en medio magnético (ESTRICTAMENTE EN DISCO COMPACTO Y PROTEGIDO EN UN SOBRE) del archivo denominado "Formato de llenado" debidamente requisitado con la información correcta en los términos solicitados.
- Q) El no presentar Cedula de Registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado o en su caso estar debidamente acreditado su trámite en proceso.
- R) El no haber anexado copia del recibo de pago hecho a través de la página de la secretaria de finanzas del estado de Oaxaca. Por concepto de pago de bases.

#### DÉCIMA OCTAVA:

##### PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

#### DECIMA NOVENA:

##### LICITACIÓN DESIERTA:

El IOCIFED no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables y/o rebasen el monto presupuestal asignado, procediendo a expedir una nueva convocatoria conforme a lo estipulado por el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca.

Así como también la declaratoria Desierta en el caso de no tener Licitantes inscritos.

#### VIGESIMA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, la cual se celebrará el **17 de SEPTIEMBRE DE 2019** a las **12:00 HRS.** en la **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, sita en **DR. MANUEL ALVAREZ BRAVO No.101, COL. REFORMA, CENTRO, OAX.** Levantándose el Acta correspondiente.

El IOCIFED podrá diferir la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

Contra la resolución que entrega el fallo no procederá recurso alguno; si embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del art. 87 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; en cumplimiento con el último párrafo del art. 40 de la misma ley.

#### VIGÉSIMA PRIMERA:

##### DEL CONTRATO.

- A) MODELO

www.oaxaca.gob.mx

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

Se anexa el modelo de contrato.

#### B) FIRMA

La firma del contrato se llevará a cabo el día **18** de **SEPTIEMBRE DE 2019** a las **13:00** HRS., en la sala de juntas del **IOCIFED**, sita en **DR. MANUEL ALVARES BRAVO No.101, COL. REFORMA, CENTRO, OAX.**

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique, deberá presentar la declaración bajo protesta de decir verdad de haber cumplido con los requerimientos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De igual manera, deberá en esta fecha, ya presentar su cedula de registro en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado, caso contrario se dará por no formalizado dicho Contrato.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, (no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo) mismo que el IOCIFED manifiesta en el Acto de Fallo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe del mismo más el impuesto al valor agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en los términos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; para las fracciones I y II.

NOTA IMPORTANTE: Para el caso de Licitaciones que contengan dos obras o más, se suscribirán contratos por cada una de las obras, por lo que deberán considerar dentro de sus gastos indirectos los gastos correspondientes por la emisión de fianzas para cada contrato.

#### C) NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados y/o su registro al padrón de contratistas, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerará nulo. En tal situación el IOCIFED, procederá a adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando ésta no rebase el 10% de la propuesta primeramente aceptada esto en términos del Art. 47 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

\* El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será Sancionado en términos del Artículo 47, 2º párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

#### D) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca ó al Órgano de Control Interno, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en al Artículo 37 fracción III y al 64, 2º párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos, por un **10%** del valor total de la obra, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega de la obra.

#### E) RETENCIONES

La contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido:

El 0.5 % (cinco al millar). Los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas con el estado pagaran un derecho que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de la obra pública.

www.oaxaca.gob.mx

## **B A S E S**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**

#### **LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

El dos al millar por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la construcción.

EL cinco al millar por concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Oaxaca.

De acuerdo a lo establecido en la ley estatal de Hacienda, en su capítulo noveno del artículo 63 al 69, se retendrá el 3 % sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, mismo que se retendrá del importe de sus estimaciones, como lo establece el artículo 64 del citado ordenamiento.

**F) BITÁCORA DE OBRA**

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

**G) AJUSTE DE COSTOS.**

El IOCIFED Realizara el ajuste de costos de acuerdo a lo señalado en los Artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. "Cuando durante la vigencia de un contrato concurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstas en el mismo, y que no exista dolo, culpa, mala fe o negligencia de las partes y se determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme lo determinen las partes en el respectivo contrato, y en caso procedente la contratante comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente."

**H) PENAS CONVENCIONALES.**

"El IOCIFED", tendrá la facultad de verificar que las obras del contrato se estén ejecutando por "el contratista", de acuerdo con el programa aprobado; para lo cual, "El IOCIFED", comparará periódicamente el avance de las obras, así como el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos del programa de obra, en la inteligencia de que, al efectuar dicha comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada es menor de lo que debió realizarse a la fecha de verificación, "EL IOCIFED", retendrá en total el 5% (cinco por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30, contados desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados, hasta la de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio "EL IOCIFED", a título de pena convencional por el simple retardo en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "el contratista".

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. para el caso de que durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectuarán varias comprobaciones del avance de las obras y se aplicarán dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de la anterior, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada; en este caso, la sanción continuará incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 5% (cinco por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre treinta.

## B A S E S

### CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

#### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019

“EL IOCIFED”, verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación. Si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si “el contratista” cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

En caso de que “EL IOCIFED”, con base en lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca y demás disposiciones complementarias y reglamentarias aplicables en la materia, opte por rescindir el contrato por causas imputables a “el contratista”, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior, es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a “el contratista”, ya que, en tal caso, “EL IOCIFED”, efectuará en el programa, las modificaciones que considere pertinentes.

La aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene “EL IOCIFED” para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA:**

##### CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

#### **VIGÉSIMA TERCERA:**

##### FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

**El pago de los trabajos contratados y ejecutados basándose en precios unitarios y tiempo determinado,** se realizará mediante la formulación de estimaciones por periodos no mayores a treinta días naturales, de conformidad a la fecha de corte; atendiendo a las siguientes disposiciones:

El contratista deberá entregar a la supervisión previamente establecida por el **IOCIFED**, las estimaciones acompañadas de la documentación que, de soporte correspondiente dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, y la residencia de supervisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar y en su caso autorizar la estimación de que se trate;

Para el caso de que derivado de la revisión hecha por la residencia de supervisión resultaren diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondiente, en caso contrario que no se llegue a la conciliación de algún trabajo, quedará pendiente y se seguirá conciliando a efecto de llegar al acuerdo y cobrarlo en la siguiente estimación;

Una vez cumplidos los requisitos señalados en las fracciones que anteceden, presentada la documentación requerida por el **IOCIFED** para el cobro de las estimaciones, éstas serán pagadas dentro de los veinte días hábiles siguientes a su recepción.

#### **VIGÉSIMA CUARTA:**

##### DOCUMENTO CONTRACTUAL:

www.oaxaca.gob.mx

**B A S E S**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No.EO-920039998-N5 -2019**

La proposición del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

**VIGÉSIMA  
QUINTA:**

**DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS:**

De los procesos licitatorios, deberán resguardarse todas aquellas que se encuentren ubicadas dentro del 10% por encima del importe de la propuesta ganadora, hasta el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa a quien se le adjudicó el contrato, las propuestas desechadas y no ganadoras mayores al 10% del importe de la empresa a quien se le adjudicó la licitación, podrán devolverse o en su caso destruirse, una vez transcurridos como mínimo 20 días hábiles a partir del día siguiente en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**A T E N T A M E N T E .**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**“... EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”**  
**EL DIRECTOR GENERAL.**

**LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES**

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

**SOBRE N° 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

www.oaxaca.job.mxm

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## GENERALIDADES DE LA OBRA

LICITACION No. EO-920039998- N5-2019

### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.

<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN ESCUELA PRIMARIA "PRESIDENTE GENERAL LAZARO CARDENAS"
<b>UBICACIÓN:</b>	MAGDALENA TEQUISITLAN, MAGDALENA TEQUISITLAN, TEHUANTEPEC, OAX.
<b>META:</b>	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR CONSISTENTE EN ANDADOR Y RED ELECTRICA.
<b>OBRA:</b>	REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGON"
<b>UBICACIÓN:</b>	SAN JOSE, MAGDALENA TEQUISITLAN, TEHUANTEPEC, OAX.
<b>META:</b>	REPARACIONES GENERALES CONSISTENTES EN: PRELIMINARES, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, HERRERIA, INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR.
<b>OBRA:</b>	REPARACIONES GENERALES EN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO
<b>UBICACIÓN:</b>	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, JUCHITAN, OAX.
<b>META:</b>	REPARACIONES GENERALES EN EDIFICIO "K" Y OBRA EXTERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ISTMO, EN DONDE SE REALIZARAN TRABAJOS ADHERIDOS E INSTALACIONES.

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

NOTA: ESTA HOJA DEBERA INTEGRARSE EN EL SOBRE 1, ANTES DEL ANEXO No.1

## ANEXO 1

COPIA DE ACREDITACION DE LA EMPRESA.

www.oaxaca.job.mxn

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

### ANEXO 1.A

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Invitación No.: (NUMERO DE LA LICITACION).

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>			
<b>Domicilio.- Calle y Número:</b>			
<b>Colonia:</b>		<b>Delegación o municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Correo Electrónico (E - Mail):</b>			
<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva ó en su caso del acta de nacimiento:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>			
<b>Relación de accionistas (para el caso de persona moral):</b>			
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>	
<b>Descripción del objeto social:</b>			
<b>Reformas al acta constitutiva (para persona moral):</b>			
<b>Nombre del apoderado o representante:</b>			
<b>Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:</b>			
<b>Escritura Pública No. ó acta de nacimiento:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>			

(CIUDAD), a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 2

LICENCIA VIGENTE 2019 TIPO "A" DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
DEL ESTADO DE OAXACA  
COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE DEL  
D.R.O.

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 3 BASES DE LICITACION

www.oaxaca.job.mxm

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 4

### MODELO DE CONTRATO

www.oaxaca.job.mxm

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES, QUIEN ACTÚA CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA DE COSTOS, M. EN I. A. LEOPOLDO GILBERTO LÓPEZ LÓPEZ Y LA PSTE. ARQ. SARAHÍ RAMÍREZ SÁNCHEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL IOCIFED”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA 2 REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR 2, EN SU CARÁCTER DE 2, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

#### DECLARACIONES.

##### 1.- DECLARA “EL IOCIFED”.

- 1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARAESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN II, 59 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 2º FRACCIÓN I, 4º, 9º, 10 Y 20 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2, 4, Y 5 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 02 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011, PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL EL PRIMERO DE ABRIL DEL MISMO AÑO.
- 1.2. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIONES I, V, VI, XIII Y 14 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA; 12 Y 13 FRACCIONES I, IV, XI Y XIX DEL DECRETO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y POR LO TANTO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- 1.3. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS A ESTE INSTITUTO.
- 1.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 27 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; BAJO EL NÚMERO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO: <NÚMERO DE CONVOCATORIA, LICITACIÓN NÚMERO <NÚMERO DE LICITACIÓN>, DE FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2019, Y CON FECHA DE FALLO 2.
- 1.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICADOS RECURSOS AUTORIZADOS PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES-EDUCATIVA BÁSICA, FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 207-FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 1.- CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL NIVEL BÁSICO FAM REMANENTES 2017. OBRA OBRA, CON CLAVE DE FINANCIAMIENTO: BAAGA0517 – FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2, DE FECHA 2, SIGNADO POR 2 DE LA 2
- 1.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE DR. MANUEL ÁLVAREZ BRAVO NÚMERO 101, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAX., C.P. 68050.

##### 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA “EL CONTRATISTA”:

- 2.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS CON CAPACIDAD JURÍDICA, SUFICIENTE Y BASTANTE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.2.- QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 2; DE FECHA 2, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO 2, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL ESTADO DE 2, E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2, DEL VOLUMEN NÚMERO 2 DEL LIBRO NÚMERO 2 DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE FECHA 2.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

2.3.- QUE SU REPRESENTANTE 2, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 2, 2E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2, DEL VOLUMEN NÚMERO 2 DEL LIBRO NÚMERO 2 DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE 2, DE FECHA 2, MANIFESTANDO QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA.

2.4.-QUE MANIFIESTA SER PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE EN QUE, SI LLEGARÉ A CAMBIAR SU NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRANJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.5.-QUE SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON 2 DE FECHA 2.

2.6.-QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.7.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

R. F. C. 2

I.M.S.S. 2

C. M. J. C.2

PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA. 2

2.8.-QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS IMPUESTOS LO CUAL LO ACREDITA CON LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

- a) **CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, DONDE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DE SUS CUOTAS OBRERO-PATRONAL POR CONCEPTO DE IMSS.
- b) **OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** DONDE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES CON FOLIO NO. 2 DE FECHA 2, POR HABER PRESENTADO SU DECLARACIÓN Y NO TENER CRÉDITOS FISCALES FIRMES, POR LO ANTERIOR SE EMITE OPINIÓN POSITIVA.
- c) **CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

2.9.-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN 2 CON NÚMEROS TELEFÓNICOS: 22, 2;2; DE IGUAL FORMA SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN 2, POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL O LOS DOMICILIOS EN LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO; **EN CASO DE CAMBIAR TANTO SU DOMICILIO FISCAL, COMO EL CONVENCIONAL, SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL IOCIFED"**, EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL.

2.10.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES TÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, CLIMATOLÓGICOS Y SOCIALES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2.11.-QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, EL PRESUPUESTO DE OBRA, PROYECTO, ESPECIFICACIONES, EL CONTENIDO DE LAS BASES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO Y LAS CORRESPONDIENTES EN MATERIA FISCAL.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES":

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

3.1.- LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO, LA BITÁCORA QUE SE GENERE, EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD OSTENTADA Y SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL IOCIFED", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN , DE LA OBRA **2** CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO **2**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE: , MUNICIPIO DE: ,, DISTRITO DE:, REGIÓN DE: EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE DENOMINA "LOS TRABAJOS", LOS CUALES SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.10 Y 2.11 DE LAS DECLARACIONES.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$ 2(2)** INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

APLICANDO EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:

IMPORTE	<b>\$ 2</b>
I. V. A.	<b>\$ 2</b>
TOTAL	<b>\$ 2 (2)</b>

ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO, POR LO QUE "LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

**TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE **2**DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMUNICANDO A "EL IOCIFED" LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS PARA SU VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, ENTREGA Y RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** "EL "IOCIFED" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO "LOS TRABAJOS" MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "EL IOCIFED", PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO.

**QUINTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LOS TRABAJOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO; MISMAS QUE ABARCARÁN PERÍODOS NO MAYORES DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, Y PREFERENTEMENTE QUE CORRESPONDAN A CORTES POR MES, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE "EL IOCIFED", DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN. LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DE ESTE INSTITUTO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ES OBLIGACIÓN DE "EL IOCIFED" Y DE "EL CONTRATISTA" LLEVAR A CABO EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, "EL CONTRATISTA" EN SU ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DEBERÁ PRESENTAR OBLIGADAMENTE, LAS FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS POR "EL IOCIFED" PARA CONSTATAR LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NI LAS ESTIMACIONES NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES "EL IOCIFED", SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

PARA EL CASO DE FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS ESTIMACIONES, INCLUYENDO EL AJUSTE DE COSTOS, "EL IOCIFED", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EN EL CASO DE QUE SE HAYA REALIZADO ALGÚN PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL IOCIFED".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO, CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

#### SEXTA.

**ANTICIPOS.-** PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN PROPORCIONAR, "EL IOCIFED" OTORGARÁ MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICIÓN A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA REPRESENTANDO LA CANTIDAD DE **\$2(2)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL ANTICIPO, DEBIENDO OTORGAR PREVIAMENTE LA PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO.

"EL IOCIFED" PODRÁ REQUERIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN CONFORME A LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA EL PROGRAMA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y ACREDITADAS ANTE EL IOCIFED, DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NUEVAS CONDICIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SE CAUSA PARA DIFERIR EN UN PLAZO IGUAL EL INICIO DE LA OBRA, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES LA NUEVA FECHA DE INICIO. SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NI SOLICITA POR ESCRITO EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA Y SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE INDICA EN EL CONTRATO.

EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE PRESENTE EL CONTRATISTA CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; DICHA AMORTIZACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO SE AMORTIZARÁ EN EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO EN QUE SE OTORQUE, CUANDO EN LA ESTIMACIÓN PRESENTADA NO SE LOGRE AMORTIZAR EL ANTICIPO CONFORME AL IMPORTE PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DICHO IMPORTE SE SUMARÁ AL QUE CORRESPONDA AMORTIZAR EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN DE ACUERDO AL MENCIONADO PROGRAMA, Y CUANDO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" NO SE LOGRE AMORTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO CONFORME A LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LA AMORTIZACIÓN DEL IMPORTE PENDIENTE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE QUE EXISTA UN SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR, ÉSTE DEBERÁ LIQUIDARSE TOTALMENTE EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL IOCIFED" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS CON SUS ACCESORIOS QUE NO HAYAN SIDO AMORTIZADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO O QUE HAYAN SIDO DESTINADOS A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA. EN EL SUPUESTO DE QUE LA OBRA PÚBLICA SEA SUSPENDIDA O TERMINADA ANTICIPADAMENTE POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR EL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN EL MISMO PLAZO SEÑALADO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO CULPABLE DE "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA CONCLUSIÓN DEL FINIQUITO DERIVADO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. CUMPLIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CANTIDAD NO AMORTIZADA CAUSARÁ INTERÉS CON UNA TASA MENSUAL IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, EN LOS CASOS DE RECARGOS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS GASTOS FINANCIEROS SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL IOCIFED".

### SÉPTIMA.

**GARANTÍAS.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "EL IOCIFED", EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ, POR SU CUENTA Y CARGO, A "EL IOCIFED", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS EXPEDIDAS POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

- a) **FIANZA DE ANTICIPO.-** QUE GARANTICE LA APLICACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ANTICIPO QUE RECIBIRÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, FIANZA QUE SE OTORGARÁ POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA DEL ANTICIPO OTORGADO. ESTA FIANZA DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.
- b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** QUE GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE OTORGARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

- c) **FIANZA DE VICIOS OCULTOS.-** QUE GARANTICE QUE CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, “**EL CONTRATISTA**” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRLA Y ENTREGARLA ANTES DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE “**EL IOCIFED**”.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, “**EL CONTRATISTA**” NO HA OTORGADO LAS POLIZAS DE LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y/O DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE “**EL IOCIFED**”, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO, NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO, EXTINGUIÉNDOSE EL MISMO DE PLENO DERECHO, PARA EL CASO DE LA DE VICIOS OCULTOS “**EL IOCIFED**” DECLARARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- A. LA PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO O DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:
- a) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON DOMICILIO EN: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL PORFIRIO DÍAZ SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, CARRETERA FEDERAL 131, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO KM. 18, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; C.P. 71257.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO O PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A “**EL CONTRATISTA**”, Y QUE SE HARÁN EFECTIVAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL CONTRATO O CUANDO EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE, O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.
- c) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA; O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO “**EL CONTRATISTA**”, PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.
- d) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR “**EL IOCIFED**” Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.
- e) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- f) PARA CANCELAR LAS FIANZAS, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SOLICITUD DE “**EL IOCIFED**”, QUE SE PRODUCIRÁ SOLO CUANDO “**EL CONTRATISTA**” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, “**EL IOCIFED**” LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A “**EL CONTRATISTA**”, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES REPARE LOS VICIOS OCULTOS. EN CASO CONTRARIO SE HARA EFECTIVA LA POLIZA DE FIANZA RESPECTIVA Y EN CASO DE LA FIANZA DE ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE, O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.
- g) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- h) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, “**EL CONTRATISTA**” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA INSTITUCIÓN POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADODE OAXACA Y A PETICION POR ESCRITO DE “**EL IOCIFED**” QUE ASI LO INDIQUE.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

- B. LA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE SE OTORQUE DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:
- a) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON DOMICILIO EN: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL PORFIRIO DÍAZ SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, CARRETERA FEDERAL 131, OAXACA, PUERTO ESCONDIDO KM. 18, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; C.P. 71257.
  - b) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - c) QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS QUE RESULTAREN DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
  - d) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
  - e) QUE LA INSTITUCIÓN ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
  - f) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA POR SOLICITUD DE "EL IOCIFED".

EN EL EVENTO DE QUE "LAS PARTES" CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

DE IGUAL FORMA "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACION DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERANDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL IOCIFED, QUE ASI LO INDIQUE.

### OCTAVA.

**AJUSTE DE COSTOS.-"LAS PARTES"** ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS NO PREVISTAS EN EL MISMO, NI TAMPOCO IMPUTABLES A CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA; PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

LOS AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN SER SOLICITADOS, PRESENTANDO EL ESTUDIO Y SOPORTE RESPECTIVO PREVIO AL FINIQUITO, POR "EL CONTRATISTA" Y PODRÁ HACERLO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTA CONCLUYE CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE NO HACER DICHA SOLICITUD EN EL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL DERECHO PARA HACERLO PRECLUIRÁ, AHORA BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA SOLICITADO EN TIEMPO, EL DERECHO AL PAGO PERSISTIRÁ, ÚNICAMENTE SI SE DEJA A SALVO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN, EL IMPORTE O LA DETERMINACIÓN DE ESTOS.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS DEL BANCO DE MÉXICO O EL ÍNDICE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

### NOVENA.

**REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA"** DESIGNA EN ESTE ACTO COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y REPRESENTANTE PERMANENTE AL C. 2 MISMO QUE CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES NÚMERO 2 QUE LO ACREDITA COMO

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

2Y CON LICENCIA DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DEL ESTADO DE OAXACA NUMERO 2, PERITO EN LA MATERIA QUIEN CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y TENDRÁ ADEMÁS LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

TENER A DISPOSICIÓN DE "EL IOCIFED" EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD: LA BITÁCORA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

- a) ESTAR PRESENTE EN EL SITIO DE LA OBRA OBLIGADAMENTE EN AQUELLOS EVENTOS RELEVANTES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA SUPERVISIÓN O RESIDENCIA DE OBRA DE "EL IOCIFED", EN EL ENTENDIDO QUE EN EL CASO DE AUSENCIA, DARÁ LUGAR A QUE "EL IOCIFED", DESCUENTE EL IMPORTE CONSIDERADO COMO GASTO INDIRECTO POR ESTE CONCEPTO DURANTE LOS PERIODOS MENSUALES EN LOS QUE SE DETECTE LA AUSENCIA.
- b) SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE "EL CONTRATISTA", CON LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA APLICABLE, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54º Y 56º DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁ EMITIR UNA RESPONSIVA, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" INTEGRARÁ EN SU PRIMERA ESTIMACIÓN.
- d) PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, "EL CONTRATISTA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A "EL IOCIFED", DEL MISMO, Y "EL IOCIFED", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

#### DÉCIMA.

**DEL RESIDENTE DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-** "EL IOCIFED", EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARÁ POR ESCRITO A UN RESIDENTE DE OBRA, SERVIDOR PÚBLICO QUE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICAS NECESARIAS, PARA CUMPLIR COMO REPRESENTANTE DE "EL IOCIFED" EN LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FRENTE A "EL CONTRATISTA" O TERCEROS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS, ADEMÁS DE SER EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE "LOS TRABAJOS", INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA, SIENDO ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE, LAS SIGUIENTES:

- a) SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- b) TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERVISOR O EL SUPERINTENDENTE, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO;
- c) VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUENTEN CON LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁ LA OBRA, O EN SU CASO LOS DERECHOS OTORGADOS POR QUIEN PUEDA DISPONER LEGALMENTE DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS EFECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR O RESTITUIR LAS CONDICIONES AMBIENTALES CUANDO ÉSTAS PUDIEREN DETERIORARSE.
- d) VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS;
- e) DAR APERTURA A LA BITÁCORA, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE; QUEDANDO ÉSTA BAJO SU RESGUARDO;
- f) VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL CONTRATO. CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO,

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE “EL IOCIFED”;

- g) VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS;
- h) REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS;
- i) AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN;
- j) COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE “EL IOCIFED” LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSENSIONES DE LOS TRABAJOS;
- k) SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS;
- l) RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA DE “EL IOCIFED”, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATISTA” EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS;
- m) AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS;
- n) VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS;
- o) PRESENTAR A SU SUPERIOR JERARQUICO EN “EL IOCIFED” LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O AL CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL CONTRATO, Y
- p) LAS DEMÁS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU RESPONSABILIDAD

ES FACULTAD DE “EL IOCIFED”, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN.

LA SUPERVISIÓN, YA SEA INTERNA O EXTERNA (POR CONTRATO), ES EL AUXILIO TÉCNICO DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE “EL IOCIFED”, LA CUAL TENDRÁ, CON INDEPENDENCIA DE LAS QUE, EN SU CASO, SE PACTEN EN EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) REVISAR DE MANERA DETALLADA Y PREVIAMENTE AL INICIO DE “LOS TRABAJOS”, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE LA RESIDENCIA CON RELACIÓN AL CONTRATO, CON EL OBJETO DE ENTERARSE DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ LA OBRA O SERVICIO Y DEL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS PARTES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, DEBIENDO RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE LE PERMITA INICIAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN SEGÚN LO PROGRAMADO Y EJECUTARLOS ININTERRUMPIDAMENTE HASTA SU CONCLUSIÓN;
- b) PARTICIPAR EN LA ENTREGA FÍSICA DEL SITIO DE LA OBRA AL SUPERINTENDENTE Y PROPORCIONAR TRAZOS, REFERENCIAS, BANCOS DE NIVEL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN INICIAR ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS;
- c) OBTENER DE LA RESIDENCIA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS INDUCIDAS Y SUBTERRÁNEAS Y REALIZAR CON EL CONTRATISTA EL TRAZO DE SU TRAYECTORIA;
- d) INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE “LOS TRABAJOS”;

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

- e) VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS" Y TRANSMITIR AL CONTRATISTA EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES PROVENIENTES DE LA RESIDENCIA;
- f) DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO PARA INFORMAR AL RESIDENTE SOBRE LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS;
- g) REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- h) CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE O CON LA RESIDENCIA PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS;
- i) VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS;
- j) REVISAR LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE QUE LA RESIDENCIA LAS AUTORICE Y, CONJUNTAMENTE CON LA SUPERINTENDENCIA, FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO;
- k) LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA O SERVICIO REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON LA SUPERINTENDENCIA; PARA ELLO, LA SUPERVISIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO, LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO;
- l) LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS;
- m) AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL RESIDENTE.
- n) ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL IOCIFED" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- o) COADYUVAR CON LA RESIDENCIA PARA VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS, VIGILANDO QUE LA SUPERINTENDENCIA PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS;
- p) VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO;
- q) COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y
- r) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA RESIDENCIA O "EL IOCIFED" EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA RESPECTIVOS O EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DE ÉSTE ÚLTIMO.

CUANDO LA SUPERVISIÓN SE REALICE POR TERCERAS PERSONAS, EL RESIDENTE DE OBRA PODRÁ INSTALARLA CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE "LOS TRABAJOS"

#### DÉCIMA PRIMERA.

**BITÁCORA.-** LA BITÁCORA DE OBRA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES" EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS" Y SU USO ES OBLIGATORIO; ESTÁ SERA CONVENCIONAL Y CONSTARÁ DE UN ORIGINAL PARA "EL IOCIFED" Y AL MENOS DOS COPIAS, UNA PARA "EL CONTRATISTA" Y OTRA PARA LA RESIDENCIA O LA SUPERVISIÓN.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA CONVENCIONAL (BCOP) SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL PRESENTE CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE "LOS TRABAJOS" Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHOS REGISTROS.

EN LA BCOP SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

AL RESIDENTE DE "EL IOCIFED" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

- a) LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS;
- b) LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES;
- c) LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS;
- d) LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES;
- e) LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS;
- f) LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;
- g) LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO;
- h) LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS;
- i) LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS;
- j) LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO;
- k) LA TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS".

AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

- a) LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS;
- b) LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES;
- c) LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES;
- d) LA SOLICITUD EN EL AJUSTE DE COSTOS;
- e) LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES;
- f) LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS;
- g) EL AVISO DE TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS"

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE "LOS TRABAJOS" PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS MISMOS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

### DÉCIMA SEGUNDA.

**MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.-** “EL IOCIFED”, PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO AL REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”. LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO, SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

“EL CONTRATISTA” POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

### DÉCIMA TERCERA.

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** “LAS PARTES” CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO, POR RAZONES FUNDADAS PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO, NI VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTA LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
- b) CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% ( VEINTICINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, “EL IOCIFED”, A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE “LOS TRABAJOS”, EMITIRÁ UN ACUERDO EN EL QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA DETERMINACIÓN DE CELEBRAR POR ÚNICA VEZ EL CONVENIO ADICIONAL EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LAS NUEVAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

LAS MODIFICACIONES PODRÁN SER SOLICITADAS POR ESCRITO, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, POR “EL CONTRATISTA” O POR SU SUPERINTENDENTE, PERO SIEMPRE DEBERÁN SUSTENTARSE POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA “LAS PARTES” QUE LOS SUSCRIBEN Y SE DARÁ CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A “EL CONTRATISTA” A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

### DÉCIMA CUARTA.

**RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.-** “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

- a) LA EJECUCIÓN DE “LOS TRABAJOS” CON LA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD A SATISFACCIÓN DE “EL IOCIFED”;
- b) SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL IOCIFED". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

- c) COLOCAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA OBRA, UN SEÑALAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA, EN BASE AL MODELO QUE AL EFECTO "EL IOCIFED" LE PROPORCIONARÁ, CARGANDO EL COSTO DEL MISMO A SUS GASTOS INDIRECTOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO "EL IOCIFED" DESCONTARÁ A "EL CONTRATISTA", EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN, EL IMPORTE Y GASTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DEL SEÑALAMIENTO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR "EL IOCIFED".
- d) QUE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DENOMINADO "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" Y EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE "EL IOCIFED", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS Y ERRORES; ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL IOCIFED", O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE LA GARANTÍA (FIANZA) NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE DICHAS IRREGULARIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO;
- f) LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE "LOS TRABAJOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL IOCIFED";
- g) CAPACITAR AL PERSONAL DE "EL IOCIFED", MEDIANTE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, PARA EL USO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- h) RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE "LOS TRABAJOS" A SATISFACCIÓN DE "EL IOCIFED", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS", Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL IOCIFED".
- i) LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- j) LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE "LOS TRABAJOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL IOCIFED".
- k) SOLICITAR A "EL IOCIFED" POR ESCRITO, CON MÍNIMO 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE QUE LE FUERA IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA SITUACIÓN SEA PRODUCIDA POR CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA QUE NO LE FUERE IMPUTABLE, MISMAS QUE DEBERÁ COMPROBAR EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTE, RESERVÁNDOSE "EL IOCIFED" EL DERECHO SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA;
- l) PRESENTAR A "EL IOCIFED" LOS COMPROBANTES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO FUEREN NECESARIOS;
- m) LAS DEMÁS ESTABLECIDAS POR LA LEY Y EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA  
QUINTA.

**SANCIONES.-** CUANDO "EL CONTRATISTA" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS GRAVES A "EL IOCIFED" O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 86 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

#### SEXTA.

**PENAS CONVENCIONALES.-** "EL IOCIFED", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA APROBADO; PARA LO CUAL, "EL IOCIFED", COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE OBRA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR DICHA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE A LA FECHA DE VERIFICACIÓN, "EL IOCIFED", RETENDRÁ EN TOTAL EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LAS DIFERENCIAS DE DICHS IMPORTES, MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30, CONTADOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA SE PROCEDE A HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL IOCIFED", A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL POR EL SIMPLE RETARDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA SANCIÓN DE ATRASO, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRÓRROGAS ACORDADAS POR LAS PARTES. PARA EL CASO DE QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DENTRO DEL TIEMPO PROGRAMADO, SE EFECTUARÁN VARIAS COMPROBACIONES DEL AVANCE DE LAS OBRAS Y SE APLICARÁN DOS O MÁS SANCIONES POR ATRASO, EN LA SIGUIENTE SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DE LA ANTERIOR, PUDIENDO SER DEVOLUTIVA SI EL ATRASO ES RECUPERADO O DEFINITIVO SI NO SE ENTREGARE LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA; EN ESTE CASO, LA SANCIÓN CONTINUARÁ INCREMENTÁNDOSE HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, CONSIDERÁNDOSE EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DIVIDIDO ENTRE TREINTA.

"EL IOCIFED", VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUNTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR "EL IOCIFED", ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

EN CASO DE QUE "EL IOCIFED", CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LA MATERIA, OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS, AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN EXISTIR.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA QUE EN TAL CASO, "EL IOCIFED", EFECTUARÁ EN EL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

LO DESCRITO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE "EL IOCIFED" OPTÉ POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**- "EL IOCIFED", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA TALES EFECTOS, "EL IOCIFED", EMITIRÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA CUAL PODRÁ SER SIGNADA DE CONFORMIDAD POR "EL CONTRATISTA", EN LA QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE EMITIRÁ UN ACTA DE REINICIO DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LA CUAL SE ESTABLECERÁN LOS NUEVOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.

POSTERIORMENTE LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRÁ A LOS ACTOS LLEVADOS A CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EN ESTE CASO, EL TITULAR DE "EL IOCIFED", DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL IOCIFED", ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE "LOS TRABAJOS" DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES".

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN CONVENIO, EN EL QUE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE "LOS TRABAJOS" Y LA FECHA DE REINICIO DE LOS MISMOS, SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, "LAS PARTES" PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

#### DÉCIMA OCTAVA.

**RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**- "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL IOCIFED", A TRAVÉS DE BITÁCORA Y POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE "LOS TRABAJOS" QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

"EL IOCIFED", A SU VEZ, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE "EL CONTRATISTA" O EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL IOCIFED".

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE "EL IOCIFED", ÉSTE PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 12 (DOCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL TRABAJO. "EL IOCIFED", SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE "EL IOCIFED" HAYA RECIBIDO LOS MISMOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A "EL IOCIFED" LA FIANZA O GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE SE ESTABLECE EN ESTE CONTRATO, SIN LA CUAL NO PODRÁ RECIBIRSE LA OBRA.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

"EL IOCIFED", PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO; ASIMISMO PODRÁ RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO "EL IOCIFED", DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO QUE SE HUBIERE REALIZADO, SE AJUSTEN A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- b) SI "EL IOCIFED", RESCINDE O TERMINE ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- c) CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- d) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN ESTOS PARCIALES O TOTALES, "EL IOCIFED", RECIBIRÁ LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ACTUALICEN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON "EL IOCIFED", Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS, Y SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO; PARA LO CUAL, EL TEXTO DE LA MISMA HABRÁ DE INDICAR QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE "LOS TRABAJOS" ENTREGADOS "EL IOCIFED", ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL IOCIFED" POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE "LOS TRABAJOS" A CORREGIR, PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL IOCIFED", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO "LOS TRABAJOS", "EL IOCIFED" EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO Y A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

#### DÉCIMA NOVENA.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "EL IOCIFED", PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ SUSPENDER LA OBRA, NOTIFICÁNDOLO POR ESCRITO LO ANTERIOR A "EL IOCIFED" EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE "EL IOCIFED", SU SOLICITUD, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL IOCIFED", COMUNICARÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO A "EL CONTRATISTA" Y POSTERIORMENTE LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

COMUNICADA POR "EL IOCIFED" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE "LOS TRABAJOS" EJECUTADOS, PARA RECIBIR Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERADA, ASÍ COMO DEL O LOS PRODUCTO(S) QUE SE HAYAN LOGRADO REALIZAR, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER "LOS TRABAJOS", DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA CON O SIN LA PRESENCIA DE "EL CONTRATISTA".

HABRÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE "LAS PARTES", SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO AL ERARIO ESTATAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL IOCIFED", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO EL ANTICIPO NO AMORTIZADO.

#### VIGÉSIMA.

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O EN SUS ANEXOS, DETERMINARÁ SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL IOCIFED", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA(N) EFECTIVA(S) LA(S) GARANTÍA(S) OTORGADA(S) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SE CONSIDERA QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLE EL CONTRATO SI:

- a) NO INICIA LOS TRABAJOS A LA FECHA PACTADA.
- b) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS Y/O SIN CONOCIMIENTO DE "EL IOCIFED";
- c) NO CUMPLE CON SU PROGRAMA DE APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.
- d) INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- e) NO REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD;
- f) SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO.
- g) HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA O QUE HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FE.
- h) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA LEY.

PREVIO A RESCINDIR UNA OBRA POR RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, CUANDO SE OBSERVE UN ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL 15 % (QUINCE POR CIENTO), "EL IOCIFED" PODRÁ NOTIFICAR AL CONTRATISTA DICHO INCUMPLIMIENTO, A EFECTO DE QUE "EL CONTRATISTA" REANUDE DE INMEDIATO CON LA EJECUCIÓN Y VERIFICAR SI ES POSIBLE CUMPLIR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, O SI SE REQUIERE DE UNA PRÓRROGA, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CORRESPONDIENTES POR ATRASO.

CUANDO "EL IOCIFED", DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LO APLICABLE.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.

**DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL IOCIFED" LE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y ANUNCIE Y OFREZCA, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

CUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR 5 (CINCO) DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO PROBATORIO, "EL IOCIFED" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA".

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA" DE MANERA PERSONAL O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL IOCIFED" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE "LOS TRABAJOS" EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER "LOS TRABAJOS", LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.

"EL IOCIFED" PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO, MATERIA DE LA RESCISIÓN.

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN "LOS TRABAJOS" UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA".

DE DECLARARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", "EL IOCIFED" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR ÉSTE, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA), DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A PAGOS EN EXCESO O A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESEN EXISTIR.

PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A "EL IOCIFED", EN UN LAPSO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN A "EL CONTRATISTA", POR LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTÉN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO SI LOS HUBIERE, LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A "EL IOCIFED", LOS INTERESES CORRESPONDIENTES O RECARGOS, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS ESTATAL VIGENTE, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCió EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU EFECTIVA LIQUIDACION.

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

"EL IOCIFED", COMUNICARÁ A LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.

**FINIQUITO.-** "EL IOCIFED" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE "LOS TRABAJOS", LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE "LOS TRABAJOS", EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL IOCIFED" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL IOCIFED" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE "LOS TRABAJOS".

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL IOCIFED" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL IOCIFED" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL IOCIFED", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEA DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL IOCIFED" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

#### VIGÉSIMA TERCERA

**IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE:

- a) "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR "EL IOCIFED", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- b) "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, "EL IOCIFED" LE HAGA LA RETENCIÓN DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRA QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y 38 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA;
- c) "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL IOCIFED" LE HAGA LA RETENCIÓN DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 2 (DOS) AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ESTE CONTRATO, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN OAXACA; QUE LA SECRETARÍA DE

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TRANSFERIRÁ ÍNTEGRAMENTE A AMBAS INSTITUCIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS CONVENIOS VIGENTES RESPECTIVOS, EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SEA MIEMBRO DE DICHA CÁMARA;

- d) "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL IOCIFED", CON FUNDAMENTO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA LE HAGA LA RETENCIÓN Y ENTERE Y ENTERE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTE DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY EN CITA.

#### VIGÉSIMA CUARTA.

**RELACIONES LABORALES.-**"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL IOCIFED", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO CUBRIR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "EL IOCIFED", A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ÉSTE ÚLTIMO Y, EN LOS SUPUESTOS DE QUE CON DICHO MOTIVO LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD, "EL CONTRATISTA" LA REINTEGRARÁ A "EL IOCIFED" EN IGUAL TÉRMINO.

#### VIGÉSIMA QUINTA.

**CONTRATO INTUITU PERSONAE.-** EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO *INTUITU PERSONAE*, "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, YA SEA EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN A SU FAVOR DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA-RECIBOS QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA POR OTRO, SALVO EN LOS SUPUESTOS Y CON APEGO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

#### VIGÉSIMA SEXTA.

**CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-**"EL CONTRATISTA" PODRÁ CEDER O GRAVAR SUS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO CON LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- a) SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A "EL IOCIFED", CUANDO MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.
- b) EN LA SOLICITUD DEBERÁ DECLARAR "EL CONTRATISTA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.
- c) LA SOLICITUD REFERIDA DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A "EL IOCIFED", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.
- d) EN LA SOLICITUD "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA- RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR "LOS TRABAJOS" QUE SE ESTIMEN, PUES LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS NO EXENTA AL CONTRATISTA DE FACTURARLOS, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02 LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ASÍ LO ADMITE "EL CONTRATISTA", QUE "EL IOCIFED", NO ASUME RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN A SU FAVOR CONFORME LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL IOCIFED" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN LA SIGUIENTE PRELACIÓN U ORDEN DE PREFERENCIA EN SU PAGO:

- CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA";
- CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA;
- CRÉDITOS A FAVOR DE "EL IOCIFED", TENIENDO PREFERENCIA DENTRO DE ÉSTOS, LOS QUE RESULTEN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O DE LOS ANTICIPOS QUE SE HAYAN OTORGADO A CUENTA DE ESTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA";
- OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

"EL IOCIFED", TENDRÁ LA FACULTAD PARA RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL CONTRATO, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADA LA CESIÓN DE DERECHOS O EL ACTO JURÍDICO DE QUE SE TRATE, LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE COMPRENDA SEAN COBRADOS POR EL CEDENTE, DEUDOR PIGNORATICIO, FIDEICOMITENTE O CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL NUEVO TITULAR DEL DERECHO; "EL IOCIFED", TAMBIÉN PODRÁ RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DESPUÉS DE SER COBRADAS LAS FACTURAS O CONTRA-RECIBOS, ÉSTAS SE HAGAN FIGURAR POR "EL CONTRATISTA" EN UN CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITOS O DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA, DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA O CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA CONFERRIR A UN TERCERO LOS DERECHOS DE "EL CONTRATISTA" A LOS CRÉDITOS GENERADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, O PREFERENCIA SOBRE DICHS CRÉDITOS.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA.

**RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.-"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR "LAS PARTES" EN LA BITÁCORA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASI DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y ALGUNO DE SUS ANEXOS PREVALECE LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

### VIGÉSIMA OCTAVA.

**LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES VERTIDAS EN EL MISMO. EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES PARA EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD HA QUEDADO LIBREMENTE EXPRESADA POR LO QUE RECONOCEN QUE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR ERROR, DOLO O MALA FE Y COMO CONSTANCIA LO RUBRICAN AL MARGEN DE CADA HOJA Y LO FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 2.

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

POR "EL IOCIFED"

---

LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

---

MTRO. EN I. A. LEOPOLDO GILBERTO LÓPEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

---

PSTE. ARQ. SARAHÍ RAMÍREZ SÁNCHEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA DE COSTOS

POR "EL CONTRATISTA"

---

2  
2  
2

---

2  
RESPONSABLE TÉCNICO  
D. R. O. 2

www.oaxaca.gob.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 5

### CONSIDERACIONES GENERALES

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

## CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

### LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

#### IOCIFED

#### CONSIDERACIONES GENERALES

1. EL CONCEPTO DE EXCAVACIÓN SERÁ EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO Y A CUALQUIER PROFUNDIDAD CLAVES 11071, 11072, 11073, 11080 SE INCLUYEN ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA (PARA ESTO EL CONTRATISTA EN LA VISITA DE OBRA DEBERA REALIZAR LOS SONDEOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN CONOCER EL TIPO DE SUELO A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO QUE PROPONGA).
2. LA CIMBRA EN LOSAS INCLUYE FRONTERAS, CHAFLANES Y GOTEROS, ADEMAS DE LA OBRA FALSA Y LA CIMBRA DE CONTACTO. SOLO SE ACEPTARA CIMBRA DE CONTACTO EN BUEN ESTADO Y CON UN MÁXIMO DE 3 USOS.
3. EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO SE DEBERAN CONSIDERAR LOS CRUCES, TRASLAPES, GANCHOS, DOBLECES Y DESPERDICIOS DEL ACERO DE REFUERZO.
4. LA CANCELERIA DE ALUMINIO DEBERA QUEDAR BIEN FIJADA EN TODOS SUS ELEMENTOS ASI COMO A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, NO SE PERMITIRA EL USO DE TAQUETES DE MADERA Y SE DEBERÁ REALIZAR EL SELLADO CON SILICON AL INTERIOR Y EXTERIOR EN TODO EL PERIMETRO DEL CANCEL.
5. EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES EXTERIORES, EL TIPO DE CONDUCTOR QUE SE UTILIZARA SERA CABLE DE MARCAS RECONOCIDAS COMO CONDUMEX, MONTERREY, CONELEC O LATINCASA. EN LOS EMPALMES PARA CONDUCTORES HASTA CALIBRE 6, SE UTILIZARAN CONECTORES DE PERNO PARTIDO, (2) DOS CAPAS DE CINTA DE HULE, (2) DOS CAPAS DE CINTA PLASTICA DE P.V.C. Y UN BAÑO DE BARNIZ.
6. LOS CONCEPTOS DE SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIAS PARA REDES EXTERIORES, ELECTRICA HIDRAULICA Y SANITARIA: INCLUYEN LIMPIA Y TRAZO, EXCAVACIÓN, NIVELACION, CAMA DE ARENA, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.
7. EL CONCEPTO 33016 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTE PARA LAVABO O VERTEDERO, DEBERA SER DE FIERRO GALV. C-40 DE 13 MM. DE DIAMETRO EN TORNO AL MUEBLE Y EMPOTRANDO DOS SOPORTES DIAGONALES AL MURO. (SEGÚN CROQUIS QUE APARECE EN EL LIBRO 3 "NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES" DEL IOCIFED PAG. 182)
8. LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO INCLUYEN LO QUE CORRESPONDA POR: VALOR DE ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, CARGAS Y DESCARGAS, ALMACENAMIENTOS, PROTECCIÓN, CORTADO, DESPERDICIOS, DOBLECES, EMPALMES, LIMPIEZA, AMARRE CON ALAMBRE, SEPARADORES Y SILLETAS, COLOCACIÓN, MUESTREO Y PRUEBAS.
9. EL CONCEPTO 32001 (APLANADO DE MUROS) INCLUYE ACABADO FINO CON ESPONJA.

## ANEXOS A LAS BASES

**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019**

10. EL CONCEPTO 32031 (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO...) INCLUYE EL APLANADO RUSTICO BASE, PREVIO A LA COLOCACIÓN DEL LAMBRIN.
11. LOS TRABAJOS DE CARPINTERÍA DEBERAN REALIZARSE CON MADERA DE PINO DE PRIMERA Y TENDRAN EL ACABADO QUE SE INDIQUE EN EL PROYECTO.
12. EL CONCEPTO 37035 (LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO) INCL. CEPILLADO CON AGUA, JABON Y ACIDO CLORHIDRICO.
13. EL CONCEPTO DE SUM. DE W.C. CONSIDERA EL TANQUE DE W.C. DE 6 LTS. DE CAPACIDAD O DE BAJO CONSUMO.
14. EL CONCEPTO SUM. Y COLC. DE CODO EXTENSIÓN PARA WC; EL CODO SE CONSIDERARÁ DE COBRE Y EL ACCIONADOR DE ALUMINIO.
15. EN LAS TUBERIAS SANITARIAS DEREDES EXTERIORES TANTO EN TUBERIAS DE P.V.C. SANITARIO COMO EN LA TUBERIA ALBAÑAL DE CEMENTO LA PENDIENTE MINIMASERA DEL 2%.
16. PARA CADA CONCEPTO DE TRABAJO DEBERÁ UTILIZARSE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN LA ACTIVIDAD QUE SE TRATE, LA SUPERVISIÓN DEL IOCIFED SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CASO DE QUE EL OBRERO SEA INCOMPETENTE.
17. LA COMUNIDAD EN DONDE SE CONSTRUYA LA OBRA NO ESTA OBLIGADA A PROPORCIONAR NINGUN MATERIAL, AGUA O ACARREOS PARA LA MISMA, SALVO QUE ESTO SEA REMUNERADO POR EL CONTRATISTA.
18. LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EN GENERAL, SE SUJETARÁN A LO INDICADO EN EL LIBRO 3 "NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES" DEL IOCIFED

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 6

ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS  
Y  
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA (copias)

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 7

MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER  
EL SITIO DE LOS TRABAJOS

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS

## ANEXO 7

LUGAR Y FECHA

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL,**  
**IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DE EL PRESENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, DE MANERA QUE HE CONSIDERADO EN LA PROPOSICIÓN, TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGO, CORRESPONDIENTES A:

**No. DE LICITACIÓN** \_\_\_\_\_

OBRA(S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXOS

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES  
(No explosión de insumos)

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES ANEXO 8

LISTADO DE COSTOS DE LOS MATERIALES SIN I.V.A. QUE INCLUYEN TODAS LAS MANIOBRAS DE FLETES, CARGAS Y DESCARGAS, PUESTOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LICITACION N<sup>º</sup> \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

### EJEMPLO

MATERIALES	UNIDAD	COSTO UNITARIO ( SIN I.V.A.)
ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	\$ _____
GRAVA 3/4" TAMAÑO MÁXIMO	M3	\$ _____
CEMENTO GRIS	TON.	\$ _____
MADERA DE PINO P/CIMBRA	PT.	\$ _____
TRIPLAY DE PINO DE 19 MM.	M2	\$ _____
ACERO DE REFUERZO	KG.	\$ _____
ALAMBRÓN	KG.	\$ _____
TABIQUE 7x14x28 CM.	MILL.	\$ _____
PINTURA VINÍLICA	LT.	\$ _____
TABLERO DE CONTROL Q08	PZA.	\$ _____
TUBO FO. GALV. C-40 2" DIAM.	ML	\$ _____

### A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante.

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 9

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA Y  
EQUIPO DE CONSTRUCCION

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO ANEXO 9

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTO HORARIO DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO.

LICITACION N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

### EJEMPLO

MAQUINARIA O EQUIPO	COSTO HORARIO
REVOLVEDORA DE UN SACO	\$ _____
VIBRADOR DE ½ HP.	\$ _____
MALACATE TIPO .....	\$ _____
CAMIÓN DE VOLTEO CAP. 6 M3	\$ _____

SE DEBERÁ ENLISTAR TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ EN LA OBRA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante.

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 10

### ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL  
ANEXO 10

EJEMPLO ILUSTRATIVO DE CALCULO							
Cliente:				Duración:			
No. Contrato:				Inicio Obra:			
Obra:				Fin Obra:			
Lugar:							
Licitante				REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL							
		Inicio: 24-abr-18		Terminación: 20-jul-18		Duración : 88 días	
DICAL	DÍAS CALENDARIO						365.00
DIAGI	DÍAS DE AGUINALDO						15.00
PVAC	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL						1.50
	Prima dominical						
<b>Tp</b>	<b>TOTAL DE DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO</b>					<b>SUMA:</b>	<b>381.50</b>
DIDOM	DÍAS DOMINGO						52.00
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES						6.00
DILUN	DÍAS LUNES						3.00
DIFEO	DÍAS FESTIVOS POR LEY						4.00
DIPEC	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)						2.00
DIFPCO	DÍAS POR COSTUMBRE						2.00
DIPEN	DÍAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL						
DISIN	DÍAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)						
<b>DINLA</b>	<b>DÍAS NO LABORADOS AL AÑO</b>					<b>SUMA:</b>	<b>69.00</b>
<b>TI</b>	<b>TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)</b>						<b>296.00</b>
<b>Tp / TI</b>	<b>DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS</b>						<b>1.288851</b>
<b>FSBC</b>	<b>FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ( Tp/Te) / DICAL para cálculo de IMSS</b>						<b>1.045205</b>
				Unidad de Medida y Actualización UMA		80.6	
				VECES UMA:		1.101746	
				Otros cargos			
CLAVE	CATEGORÍAS	Veces UMA	Tp / TI	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp/TI)	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp/TI)+G
A	B	C	D	E	F= E x D	G=0 %	H= D+ F+G
MO011	PEON	2.665835	1.288851	0.279351	0.360042		1.648893
MO021	AYUDANTE GENERAL	2.76808	1.288851	0.276648	0.356558		1.645409
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	4.612219	1.288851	0.248455	0.320221		1.609072
MO051	OFICIAL FERRERO	4.817955	1.288851	0.246648	0.317893		1.606744
MO053	OFICIAL PINTOR	4.612219	1.288851	0.248455	0.320221		1.609072
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	3.690773	1.288851	0.259020	0.333838		1.622689
MO082	CABO DE OFICIOS	5.22818	1.288851	0.243469	0.313795		1.602646

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## EJEMPLO DE CALCULO

Cliente:  
No. Contrato:  
Obra:  
Lugar:

Duración:  
Inicio Obra:  
Fin Obra:

Licitante		REPRESENTANTE LEGAL															
SALARIO MINIMO en UMA: 1.101746		Unidad de Medida y Actualización (UMA) 80.60				3 veces UMA 241.80				25 veces UMA 2.015.00				25 veces UMA 2.015.00			
CATEGORÍA	SALARIO			I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD					III	IV	V		TOTAL	PS		
Clave de Categoría	Salario Nominal veces UMA Sn	Factor Salario Base de Cotización FSBC	Salario Base de Cotización SBC	DE TRABAJO	Cuota Fija	Excedente de tres UMA	Aplicación IMSS al excedente	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pensionados	Invalidez y Vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Impuesto Sobre Nómina	Suma prestaciones	Obligación Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
			BxC	ExD	FxUMA	D-3UMA	HxG	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	PxD	(E+F)+(H+P)	Q / D
			PATRON	7.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.00%	3.1500%	1.00%	5.00%	0.03		
			TRABAJADOR				0.4000%	0.2500%	0.3750%	0.6250%		1.1250%					
			CUOTA TOTAL	7.58875%	20.4000%		1.5000%	0.9500%	1.4250%	2.3750%	2.00%	4.2750%	1.00%	5.00%	3.00%	SP	SP/SBC
MO011	2.665835	1.045205	2.786344	0.211449	0.204			0.02647	0.039705	0.066176		0.119116	0.027863		0.08359	0.778369	0.279351
MO021	2.76808	1.045205	2.893211	0.219559	0.204			0.027486	0.041228	0.068714		0.123685	0.028932		0.086796	0.8004	0.276648
MO041	4.612219	1.045205	4.820714	0.365832	0.204			0.045797	0.068695	0.114492		0.206086	0.048207		0.144621	1.19773	0.248455
MO051	4.817955	1.045205	5.035751	0.382151	0.204			0.04784	0.071759	0.119599		0.215278	0.050358		0.151073	1.242058	0.246648
MO053	4.612219	1.045205	4.820714	0.365832	0.204			0.045797	0.068695	0.114492		0.206086	0.048207		0.144621	1.19773	0.248455
MO067	3.690773	1.045205	3.857614	0.292745	0.204			0.036647	0.054971	0.091618		0.164913	0.038576		0.115728	0.999198	0.259020
MO082	5.22818	1.045205	5.46452	0.414689	0.204			0.051913	0.077869	0.129782		0.233608	0.054645		0.163936	1.330442	0.243469

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 11

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA

www.oaxaca.job.mxn

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA ANEXO 11

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA (DEBE APARECER EL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL).

LICITACION N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

### EJEMPLO

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FASAR	SALARIO REAL
PEÓN	JOR.	\$ _____		\$ _____
AYUDANTE	JOR.	\$ _____		\$ _____
ALBAÑIL	JOR.	\$ _____		\$ _____
FIERRERO	JOR.	\$ _____		\$ _____
ELECTRICISTA	JOR.	\$ _____		\$ _____
ETC....				

SE DEBERÁN ENLISTAR TODAS LAS CATEGORÍAS CON SUS RESPECTIVOS SALARIOS DEL DISTINTO PERSONAL OBRERO QUE INTERVENDRÁ EN LA OBRA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de persona física o moral del Licitante.

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 12

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

www.oaxaca.job.mx

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANEXO 12

LUGAR Y FECHA

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY A CONOCER LA RELACIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

LICITACION N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

### E J E M P L O

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD.	VIDAUTIL	DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN
			PROPIA	RENTADA	
COMPACTADOR NEUMÁTICO		AÑOS	PROPIA	RENTADA	
REVOLVEDORA HOOPER		AÑOS	PROPIA	RENTADA	
VIBRADOR HOOPER		AÑOS	PROPIA	RENTADA	
OTRO(S)....					

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante.

# ANEXOS A LAS BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.02  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5 -2019

## ANEXO 13

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO

www.oaxaca.job.mx

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

### ANEXO 13

#### PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

<b>OBRA:</b>		<b>LICITACION N°.</b>	
<b>UBICACIÓN:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>	
<b>METAS:</b>			
<b>FECHA PROG. DE INICIO:</b>		<b>FECHA PROG. DE TERMINACION:</b>	

CLAVE	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN CORTA)	UNIDAD	VOLUMEN	1er MES				2º MES				3 er MES				4 to. MES				5to. Mes
				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
<b>EDIFICIO</b>																				
<b>1.1 CIMENTACION</b>																				
1.1.1	<b>preliminares</b>																			
11061	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (AREA DE EDIFICIOS).	M2	384.50	384.50																
1.1.2	<b>excavaciones y cortes</b>																			
11071	EXCAVACION A MANO EN TERRENO	M3	125.60	60.25	25.50										39.85					
1.1.3	<b>plantillas</b>																			
11101	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F <sub>c</sub> =100 KG/CM <sup>2</sup> DE 6 CM DE ESPESOR.	M2	85.25			69.85									15.40					
1.1.4	<b>suministros y rellenos</b>																			
11121	RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCL. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO.	M3	65.25							65.25										
s/c	SUM. Y RELLENO DE MATERIAL COMPACTADO por medios mecanicos EN CAPAS DE 15 CM. DE ESPESOR, al 95% proctor INCL. Agua necesaria y pruebas de laboratorio	M3	45.59							45.59										

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

### PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS

OBRA:		LICITACION N°:	
UBICACIÓN:		CONTRATISTA:	
METAS:			
FECHA PROG. DE INICIO:		FECHA PROG. DE TERMINACION:	

CLAVE	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN CORTA)	UNIDAD	VOLUMEN	1er MES				2º MES				3 er MES			4 to. MES			5to. Mes	
				SEMANA				SEMANA				SEMANA			SEMANA			SEMANA	
				1	2	3	4	5					1	2	3	4	5		
1.1.5	<b>concretos en cimentacion</b>																		
12010	CONCRETO F <sub>ic</sub> =250KG/CM2 EN CIMENTACIÓN TMA. 3/4 INC. COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	25.58				25.58												
1.1.6	<b>cimbra en cimentacion</b>																		
12021	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a., ACABADO COMUN, INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	M2	112.26				112.26												
1.1.7	<b>acero en cimentacion</b>																		
12034	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #3 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	KG	650.00			650.00													
12035	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #4 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	KG	852.00			852.00													
12036	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #5 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	KG	225.00			225.00													

FORMATO EJEMPLO

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS**

OBRA:																				
UBICACIÓN:				LICITACION N°.																
METAS:				CONTRATISTA:																
FECHA PROG. DE INICIO:				FECHA PROG. DE TERMINACION:																
CLAVE	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN CORTA)	UNIDAD	VOLUMEN	1er MES				2º MES				3 er MES				4 to. MES				5to. Mes
				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.2	<b>ESTRUCTURA</b>																			
1.2.1	<b>cimbra en estructura</b>																			
21101	CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS	M2	124.26				82.25	42.01												
21110	CIMBRA PARA LOSAS																			
21115	CIMBRA EN TRABES																			
1.2.2	<b>acero en estructura</b>																			
21201	ACERO No.2																			
21203	ACERO No.3																			
21206	ACERO No.4																			
21206	ACERO No.5																			
21206	ACERO No. 6-12																			
1.2.3	<b>concreto en estructura</b>																			
21301	CONCRETO F <sub>ic</sub> =250KG/CM2 EN ESTRUCTURATMA. 3/4 INC. COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.																			
1.3	<b>ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>																			
1.3.1	<b>cadenas y castillos</b>																			
31001	CADENA 14X10 CMS.																			
31017	CADENA O CASTILLO 14X15CMS.																			
31060	CEJA DE CONCRETO																			
1.3.2	<b>muros</b>																			
31106	MURO DE 14 CMS.																			

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN NI EL TOTAL NI PARTES DE LA OBRA.

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**  
**MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACION**  
**ANEXO 14**

**LUGAR Y FECHA**

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

**N° DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE SUBCONTRATARA PARTE ALGUNA DE LA OBRA, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NI SE CEDERA NINGUN TIPO DE DERECHO O RESPONSABILIDAD DERIVADOS DE LA MISMA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: **Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante**

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS  
CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON PARTICULARES

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES.**

### **ANEXO 15**

**LUGAR Y FECHA**

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES  
DIRECTOR GENERAL  
IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, DOY A CONOCER A USTED LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE NUESTRA EMPRESA TIENE CELEBRADOS A LA FECHA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO CON PARTICULARES:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBRA Y UBICACION	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	AVANCE PROGRAMADO O A LA FECHA	AVANCE REAL
<b>T O T A L E S</b>						

**NOTA:**EN CASO DE NO TENER CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ASI LO DEBERA SEÑALAR Y SE DEBERÁ ANEXAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS  
DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**  
**MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS**  
**SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA L.O.P. Y SERVICIOS**  
**RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**  
**ANEXO 16**

**LUGAR Y FECHA**

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE NO ENCONTRARME DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 32 DE LA PRESENTE LEY.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: **Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 17**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS  
DEL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.  
COPIA SIMPLE DE LA OPINIO POSITIVA DEL SAT.**

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**  
**MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS**  
**SUPUESTOS DEL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA**  
**FEDERACIÓN.**  
**ANEXO 17**

**LUGAR Y FECHA**

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO CONOCER EI  
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE NO ENCONTRARME DENTRO DE NINGUNO DE LOS  
SUPUESTOS DEL ART. 32-D DEL PRESENTE CODIGO.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: **Está carta deberá presentarse en Hoja membretada de la persona física o moral del Licitante.**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 18**

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE SE LE  
ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS PRESENTARA DOMICILIO  
PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.**

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE EN CASO DE QUE SE LE  
ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS PRESENTARA DOMICILIO PARA  
OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.**

## **ANEXO 18**

**LUGAR Y FECHA**

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES  
DIRECTOR GENERAL  
IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO POR ESCRITO QUE EN CASO SE ME ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS PRESENTARE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ O DE CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS POR EL PERIODO QUE COMPRENDAN LOS MISMOS ASI COMO DE UN CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: **Esta carta deberá presentarse en Hoja membretada de la persona física o moral del Licitante.**

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 19

MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE MORA O  
ATRASO RESPECTO DE SUS OBRAS.

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

**MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE MORA O ATRASO  
RESPECTO DE SUS OBRAS.  
ANEXO 19**

**LUGAR Y FECHA**

**C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES  
DIRECTOR GENERAL  
IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA (PERSONA FÍSICA O MORAL) NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE MORA O ATRASO EN NINGUNA DE LAS OBRAS QUE TIENE CONTRATADAS CON ESTA U OTRAS DEPENDENCIAS, PARA LO CUAL FACULTO AL IOCIFED DE OAXACA PARA EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTE DICHO.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: **Esta carta deberá presentarse en Hoja membretada de la persona física o moral del Licitante.**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO20**

### **DECLARACION DE INTEGRIDAD DE LOS LICITANTES**

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**  
**DECLARACION DE INTEGRIDAD DE LOS LICITANTES**  
**ANEXO No. 20**

**LUGAR Y FECHA**

El C. \_\_\_\_\_ representante legal de la \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_, declaro que a través mío o de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que motiven a que los servidores públicos del IOCIFED, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, respecto de los demás participantes, para la siguiente licitación.

**No. de Licitación:** \_\_\_\_\_

<b>Obra(s)</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipio</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: **Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral participante**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

**SOBRE N° 2**

# **PROPUESTA ECONÓMICA**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 1**

### **CARTA COMPROMISO**

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

### MODELO DE CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES

(ESTE MODELO DEBERÁ ELABORARSE EN  
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

#### ANEXO 1

#### LUGAR Y FECHA

LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES  
DIRECTOR GENERAL  
IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

Hago referencia a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ del 2019 emitida por el IOCIFED, relativa a la Licitación Pública Estatal N° \_\_\_\_\_ referente a la(s) siguiente(s) obra(s): \_\_\_\_\_ . Sobre el particular el suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ , manifiesto a usted lo siguiente:

- 1.- Declaro bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el Artículo 32 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 2.- La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta Licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición
- 3.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle las Bases de Licitación, las normas y especificaciones de construcción generales o particulares correspondientes, el juego de planos que nos fue proporcionado por el IOCIFED así como las especificaciones complementarias.
- 4.- Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno, y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.
- 5.- Que también hemos leído detalladamente el modelo del contrato de obra que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.
- 6.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.
- 7.- Que si en la Licitación resultamos favorecidos con el fallo nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato respectivo en la fecha fijada en las Bases de Licitación ó dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo. Así mismo nos comprometemos a entregar antes de la firma del contrato, los programas de Ejecución de la obra (**Anexo-13**) Proposición técnica Sobre #1 y programa de montos mensuales (**Anexo-10**) Propuesta económica Sobre # 2 desglosados por conceptos debiendo ser congruentes con los presentados por partida en esta propuesta.
- 8.- Que nuestro Director Responsable de Obra, será el C. \_\_\_\_\_ con Licencia Vigente N° \_\_\_\_\_.

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

- 9.- Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en las Bases de Licitación, que se encuentran dentro de los dos sobres cerrados de manera inviolable, que se entregan al IOCIFED.
- 10.- Que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se oponga a la Ley, aceptándose en lo conducente a la Licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.
- 11.- Nuestra proposición se presenta con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (....con letra....) (INCLUYENDO EL I.V.A.), cuyo desglose y resumen aparecen en el “Catálogo de Conceptos” del anexo Anexo 2 Propuesta económica Sobre #2, siendo el plazo de ejecución de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir del aviso de iniciación de los trabajos que el IOCIFED dé por escrito al Contratista. Asimismo, tomamos conocimiento de que las cantidades de obra son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga al IOCIFED, a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.
- 12.- En caso de que el Representante Legal de la empresa no entregue personalmente las proposiciones, lo hará un apoderado nuestro, quién exhibirá una carta poder simple en papel membretado firmada por el representante legal, y con identificación original vigente y copia que lo acredite como tal. La persona que asista a los actos de aperturas en nuestra representación, se identificará debidamente.
- 13.- Quedamos entendidos que la entidad verificará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación procediendo a desechar la propuesta cuando se advierte la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto.
- 14 Así mismo, comunico a usted que en caso de otorgarse el Contrato a mi representada, el que suscribe está facultado para signarlo como lo consta el instrumento notarial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_.

### ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA O MORAL  
(DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL)

NOMBRE Y FIRMA  
DIRECTOR DE OBRA RESPONSABLE

**NOTA:** Este documento deberá presentarse en papel membretado de la persona física o moral del Licitante.

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 2**

### **CATALOGO DE CONCEPTOS**

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ANEXO 2

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

**C A T A L O G O      D E      C O N C E P T O S**

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
REGION: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
CODIGO: \_\_\_\_\_  
METAS: \_\_\_\_\_

SUBPROGRAMA: \_\_\_\_\_  
DISTRITO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO: \_\_\_\_\_  
CODIF: \_\_\_\_\_

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. UNITARIO CON LETRA.	IMPORTE
11161	PARTIDA 1 CIMENTACIÓN * EDIFICIOS* LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO (ÁREA DE EDIFICIO).	M <sup>2</sup>	A 110.880 B 112.920		P.U. CON LETRA:(_____)	
11071	EXCAV. A MANO EN TERRENO "A" INVEST. EN OBRA CUALQ. PROF. INCL. AFINE DE TALUDES Y ACR. DENTR. Y FUERA DE LA OBRA DE MAT. NO UTIL.	M <sup>3</sup>	A 87.900 B 78.800		P.U. CON LETRA: (_____)	
11101	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 100 KG/CM <sup>2</sup> DE 6 MM DE ESPESOR	M <sup>2</sup>	A 78.722 B 75.980		P.U. CON LETRA:(_____)	
11131	RELLENO Y COMPACT. D/MAT. INERTE, COMPACTADO C/PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM., ESP. INCL. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTADO.	M <sup>3</sup>	A 55.252 B 48.765		P.U. CON LETRA:(_____)	
					<b>EDIF. A</b>	\$ _____
					<b>EDIF. B</b>	\$ _____

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 3**

**DISCO COMPACTO DEL CATALOGO DEL FORMATO DE  
LLENADO**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 4**

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.**

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE  
ANEXO 4

No. LICITACIÓN \_\_\_\_\_  
OBRA \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL CONCEPTO \_\_\_\_\_ UNIDAD \_\_\_\_\_  
CONCEPTO \_\_\_\_\_

#### MATERIALES

No.	MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MATERIALES					

#### MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍA O CUADRILLA	SALARIO	REND.	UNID.	CANT.	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MANO DE OBRA							

#### HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	REND	UNID.	CANT	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE HERR., MAQ. Y EQUIPO.						

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>SUMA TOTAL</b>	
----------------------	-------------------	--

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD		PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO	% IND. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO	% F x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD	% U. x (C.D. + C.I. + F.)		
<b>PRECIO UNITARIO (C.D. + C.I. + C.F. + U.)</b>	<b>UNIDAD:</b>	<b>\$ _____</b>	

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 5

FACTOR DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS  
POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (**FACTOR DE  
SOBRECOSTOS**)

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

### FACTORES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD ANEXO 5

LICITACION No.

OBRA:

<b>A.- COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA</b>	\$ (CD)	%
<b>B.- COSTO TOTAL DE INDIRECTOS</b>	\$ (CI)	(FI)
<b>C.- COSTO POR FINANCIAMIENTO</b>	\$ (CF)	(FF)
<b>D.-COSTO POR UTILIDAD BRUTA</b>	\$	%
<b>E.- CARGO POR UTILIDAD NETA</b>	\$ (CU)	(FU)
<b>F.- FACTOR DE SOBRE COSTO</b> <b>FACTOR = ((1+FI/100) (1+FF/100) (1+FU/100) -1) 100</b>	<b>FACTOR =</b>	%

**LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACION:**

FACTOR DE INDIRECTOS: (FI) = [CI/CD] X 100 = %

FACTOR DE FINANCIAMIENTO: (FF) = [CF/CD+CI] X 100 = %

FACTOR DE UTILIDAD: (FU)= [CU/(CD+CI+CF)] X 100 = %

NOTA: CD = COSTO DIRECTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 6**

### **DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

### ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

#### ANEXO 6

#### (E J E M P L O)

LUGAR Y FECHA

No. DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_

<b>OBRA(S)</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA \$ \_\_\_\_\_

C O N C E P T O	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN		%
	CENTRAL	O B R A	
<b>Honorarios, sueldos y prestaciones</b>			
1.- Personal Directivo			
2.- Personal Técnico			
3.- Personal Administrativo			
4.- Personal en Tránsito			
5.- Cuota patronal del Seguro Social pagada para los conceptos 1 al 4			
6.- Prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo para los conceptos 1 al 4			
7.- Pasajes y viáticos			
(SUBTOTALES)			
<b>Depreciación, mantenimiento y rentas</b>			
1.- Edificios y locales			
2.- Locales de mantenimiento y guarda			
3.- Bodegas			
4.- Instalaciones generales			
5.- Muebles y enseres			
6.- Depreciación o renta y operación de vehículos			
7.- Campamentos			
(SUBTOTALES)			
<b>Fletes y acarreos</b>			
1.- De campamentos			
2.- De equipo de construcción			
3.- De plantas y elementos para instalaciones			
4.- De mobiliario			
(SUBTOTALES)			
<b>Gastos de oficina</b>			
1.- Papelería y útiles de escritorio			
2.- Correos, teléfonos, telégrafos y radio			
3.- Situación de fondos			
4.- Copias y duplicados			
5.- Luz, gas y otros consumos			
(SUBTOTALES)			
<b>Seguros y fianzas</b>			
1.- Primas por seguros			
2.- Primas por fianzas			
(SUBTOTALES)			
<b>COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS</b>	$\Sigma=$	$\Sigma=$	*

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 7

### ANÁLISIS DETALLADO DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	LICITACION	EJEMPLO ILUSTRATIVO DEL CALCULO
	LUGAR DE CELEBRACION	
	EL DIA:	
	OBRA:	
	LUGAR:	
Razón Social del Licitante	0 DIRECTOR GENERAL	FIRMA

**DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO DE OBRA)**

Inicio: Terminación: Duración: 153 Dias

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	3,225,528.97	TASA DE INTERES USADA (Anual) =	8.1000%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DE OBRA:	7.4904%	+ PUNTOS DEL BANCO=	0.0000%	0.9099%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	3,467,133.99	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0222%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	0.00	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41	
			0.0000%	
			0.0000%	
			0.0000%	

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
EJERCICIO		EJERCICIO		EJERCICIO		
30.00%	0.00%	3,467,133.99	0.00	1,040,140.20	0.00	-21124.92

%Am1= AMORTIZACION1		%Am2= AMORTIZACION2	
EJERCICIO	Spa1= Saldo Por amortizar al Recibir 2do. Anticipo: \$0.00		
%Am1= ( Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)		%Am2= Spa1 / lpe2	
30.0000%	lpe2= Importe por Ejercer al Recibir el 2do Anticipo: \$0.00	0.0000%	

PERIODO SEGUN PROGRAMA	PERIODO	INGRESOS A COSTO DIRECTO + INDIRECTO				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
		ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
	0	1,040,140.20	0.00		1,040,140.20	0.00	0.00	1,040,140.20	1,040,140.20	0.00
	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>1,040,140.20</b>	<b>3,467,133.99</b>			<b>3,467,133.99</b>	<b>0.00</b>			<b>-21,124.92</b>

$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{INTERES NETO A PAGAR}}{\text{GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO)}} = \frac{21,124.92}{3,467,133.99} \% = 0.6093\%$	
* ANEXAR COMPROBANTE DEL INDICADOR ECONOMICO	

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 8**

### **DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD**

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019 DETERMINACION DE CARGOS POR UTILIDAD

### Ejemplo para el Cálculo

Ciente: INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA		<b>EJEMPLO ILUSTRATIVO DEL CALCULO</b>		
Concurso No.		FECHA:		
Obra:				
Lugar:				
DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD				
CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		3,225,528.97	
CI	I-INDIRECTO		241,604.87	7.4904%
CF	II-FINANCIAMIENTO		21,124.92	0.6093%
Up%	<b>UTILIDAD PROPUESTA</b>			5.5000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [ 1- ( PTU+ISR ) ]	%U =5.5 % / [ 1- (10%+ 30% ) ]		9.1667%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA			
		$(\$ 3,225,528.97 + \$ 241,604.87 + \$ 21,124.92) \times 9.1667\% =$	\$319,758.22	
CMOG	MANO DE OBRA GRAVABLE	\$667,897.11		
CSAR	APORTACIONES POR CONCEPTO DE SAR	CSAR=(CMOG) X 2%	\$13,357.94	
CINF	APORTACIONES POR CONCEPTO DE INFONAVIT	CINF=(CMOG) X 5%	\$33,394.86	
SC	SUPERVISION Y CONTROL	0.5% CD	\$16,127.64	
		SUBTOTAL	<u>\$382,638.66</u>	
LED	LEY ESTATAL DE DERECHOS	2.5% X SUBTOTAL	\$96,772.44	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD	SUBTOTAL + LED	<u>\$479,411.10</u>	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD ( %=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF) )	$[\$ 479,411.10 / (\$ 3,225,528.97 + \$ 241,604.87 + \$ 21,124.92)] \times 100\%$		<b>13.7436%</b>
<b>DIRECTOR GENERAL</b>				

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 9**

### **ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019 ANÁLISIS DE COSTO HORARIO

Máquina:	Hoja _____ De _____ Referencia _____
Marca:	Hoja De _____
Modelo:	Clave: _____
Empresa:	Formuló _____

DATOS GENERALES			
Va = Valor de adquisición	\$ _____	Pn = Potencia nominal	_____
Pn = Valor de llantas	\$ _____	Tipo de combustible	_____
V m = Valor neto = Va -Pn	\$ _____	Pc = Precio de combustible.	\$ _____ / litro
Vr = Valor de rescate (Vm*- % )	\$ _____	Gh = Cantidad de combustible Consumido por hora	_____ Litros/Hr
i = Tasa de interés *	_____ % / año	Ah = Cantidad de lubricante Consumido por hora	_____ Litros / Hora
S = Primas de seguros **	_____ % / año	Ga = Consumos por cambios de Aceite	_____ Litros
K o = Factor de mantenimiento	_____	Pa = Precio del aceite S I litro	\$ _____ / litro
Ve = Vida útil	_____ Horas	Vn = Vida útil de llantas Horas	_____ Horas
Hea = Tiempo trabajado por año	_____ Horas		

Nota: Las horas corresponden a tiempo efectivo de trabajo.

Cargos fijos	Activa	Inactiva	En espera
Depreciación D = (V m -Vr)/Ve = _____			
Inversión Im =[( V m + Vr) 12Hea] i = _____			
Seguros Sm =[( Vm+ Vr) 12Hea] s = _____			
Mantenimiento Mn = K o x D = _____ x _____			
Subtotal	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Cargos por consumo	Activa	Inactiva	En espera
Combustible Co = Gh x Pc = _____			
Lubricante Lbs = ( Ah + Ga ) x Pa = _____			
Llantas N = Pn / Vn = _____			
Piezas especiales Ae = Pa/Va = _____			
Subtotal	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Cargos por operación	Activa	Inactiva	En espera
Operador \$ _____ Turno _____			
Ayudante \$ _____ Turno Po= _____ Sr / Ht _____			
Suma So\$ _____ Turno Po = \$ _____ / Ht _____			
Ht= Horas efectivas de trabajo dentro del turno.			
Equipo de seguridad Es = Ks*Mo Turno Es = K s * \$ _____			
Subtotal	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Costo directo hora máquina:	Activa	En reserva	En espera
	\$ _____	\$ _____	\$ _____

- \* La tasa de interés será referida a un indicador económico específico anexando copia fotostática del mismo.  
 \*\* La prima anual de seguros deberá estar referida un indicador económico específico del mercado de seguros, anexando copia fotostática del mismo.

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 10**

**PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y  
CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE LOS CONCEPTOS DE  
TRABAJO**

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**  
ANEXO 10

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS**

OBRA:  
UBICACIÓN:  
METAS:  
FECHA PROG. DE  
INICIO:

LICITACION N°:  
CONTRATISTA:  
FECHA PROG. DE TERMINACION:

CLAVE	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN CORTA)	IMPORTE	1er MES				2º MES				3 er MES				4 to. MES				5to. Mes
			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
<b>EDIFICIO</b>																			
<b>1.1 CIMENTACION</b>																			
1.1.1	<b>preliminares</b>																		
11061	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (AREA DE EDIFICIOS).	\$1,417.19	1,417.19																
1.1.2	<b>excavaciones y cortes</b>																		
11071	EXCAVACION A MANO EN TERRENO	\$18,139.80	7,255.92	6,399.56										4,484.32					
1.1.3	<b>plantillas</b>																		
11101	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F <sub>c</sub> =100 KG/CM2 DE 6 CM DE ESPESOR.	\$11,108.16			10,000.00												1,108.16		
1.1.4	<b>suministros y rellenos</b>																		
11121	RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCL. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO.	\$2,409.75						2,409.75											
s/c	SUM. Y RELLENO DE MATERIAL COMPACTADO por medios mecanicos EN CAPAS DE 15 CM. DE ESPESOR, al 95% proctor INCL. Agua necesaria y pruebas de laboratorio	\$41,806.03						41,806.03											
1.1.5	<b>concretos en cimentacion</b>																		

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

12010	CONCRETO F <sub>ic</sub> =250KG/CM2 EN CIMENTACIÓN TMA. 3/4 INC. COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.	\$42,287.29			42,287.29															
1.1.6	<b>cimbra en cimentacion</b>																			
12021	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3a., ACABADO COMUN, INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	\$15,988.91			15,988.91															
1.1.7	<b>acero en cimentacion</b>																			
12034	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #3 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	\$15,577.50			15,577.50															
12035	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #4 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	\$667.64			667.64															
12036	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA #5 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	\$3,622.28			3,622.28															
12037	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION CON VARILLA DEL #6 AL #12 F <sub>y</sub> =4200 KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIO.	\$6,297.55			6,297.55															
1.1.8	<b>muretes de enrase</b>																			
12076	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION DE BLOCK DE CONCRETO ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 15 CM. ESPESOR.	\$6,492.96			1,623.24	4,869.72														
1.1.9	<b>cadenas de desplante</b>																			

FORMATO EJEMPLO

# B A S E S

## LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

12111	CADENA TIPO CD-1, CON CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM2 DE 14 X 20 CM ARMADA CON 4 VAR.# 3 Y ESTRIBOS # 2 A.C. 20 CM INCL. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA.	\$8,598.84				8,598.84													
	<b>IMPORTE DE LA PARTIDA CIMENTACION:</b>	<b>\$174,412.90</b>																	
<b>1.2</b>	<b>ESTRUCTURA</b>																		
1.2.1	<b>cimbra en estructura</b>																		
21101	CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS	\$14,514.11				6,450.72	8,063.39												
21110	CIMBRA PARA LOSAS	\$36,850.26												36,850.26					
21115	CIMBRA EN TRABES	\$23,783.22						14,864.51	8,918.71										
1.2.2	<b>acero en estructura</b>																		
21201	ACERO No.2	\$722.48												722.48					
21203	ACERO No.3	\$29,667.60			19,283.94									10,383.66					
21206	ACERO No.4	\$899.65			359.86									539.79					
21206	ACERO No.5	\$2,708.42			1,083.37									1,625.06					
21206	ACERO No. 6-12	\$16,515.68			9,909.41									6,606.27					
1.2.3	<b>concreto en estructura</b>																		
21301	CONCRETO F <sub>ic</sub> =250KG/CM2 EN ESTRUCTURATMA. 3/4 INC. COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.	\$74,482.49						22,344.75						52,137.74					
	<b>IMPORTE DE LA PARTIDA ESTRUCTURA:</b>	<b>\$200,143.91</b>																	
<b>1.3</b>	<b>ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>																		
1.3.1	<b>cadenas y castillos</b>																		
31001	CADENA 14X10 CMS.	\$4,915.98				4,915.98													
31017	CADENA O CASTILLO 14X15CMS.	\$15,131.70					7,565.85	7,565.85											
31060	CEJA DE CONCRETO	\$5,672.30												5,672.30					
1.3.2	<b>muros</b>																		
31106	MURO DE 14 CMS.	\$22,515.15					13,509.09							9,006.06					
1.3.3	<b>pisos, firmes y forjados</b>																		
31220	PISO 10 CMS. ESPESOR	\$32,279.20												16,139.60	16,139.60				
31250	RODAPIE DE CONCRETO	\$3,806.93													3,806.93				







# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **ANEXO 11**

**PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y  
CUANTIFICADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR  
PARTIDAS.**

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019  
ANEXO 11

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS**

OBRA:		LICITACION N°:	
UBICACIÓN:		CONTRATISTA:	
METAS:		FECHA PROG. DE TERMINACION:	
FECHA PROG. DE INICIO:			

CLAVE	PARTIDA	IMPORTE	1er MES				2º MES				3 er MES				4 to. MES				5to. Mes
			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EDIFICIO																			
1.1	CIMENTACION	\$174,412.90	8,673.11	6,399.56	36,164.96	59,899.44	13,468.56	44,214.78							5,592.48				
1.2	ESTRUCTURA	\$200,143.91			30,636.58		6,450.72	30,408.14	14,864.51	28,795.96	88,988.00								
1.3	ALBAÑILERIA Y ACABADOS	\$168,926.37					4,915.98	25,032.39	7,565.85			33,949.34	8,460.52	38,088.46	33,731.61	6,796.53	9,062.06		1,323.65
1.4	HERRERIA	\$48,692.66															18,956.79	29,735.88	
1.5	INSTALACIONES	\$43,447.29									1,923.79	655.07			4,844.10	3,847.58	32,176.76		
1.7	MONTAJE	\$4,069.80																	4,069.80
1.8	ADHERIDOS	\$7,712.76															7,712.76		
	<b>IMPORTE EDIFICIO:</b>	<b>\$647,395.69</b>																	

	OBRA EXTERIOR																	
	ANDADORES																	
1.1	CIMENTACION	\$3,122.00											3,122.00					



# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 12

### RESÚMEN DEL IMPORTE POR PARTIDAS DE LA PROPOSICIÓN

# B A S E S

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**  
**RESUMEN DEL IMPORTE POR OBRA Y POR PARTIDAS DE LA PROPOSICIÓN**  
**ANEXO 12**

Nº LICITACIÓN \_\_\_\_\_ PAQUETE Nº \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_  
 CONSTRUCTORA: \_\_\_\_\_

Nº	PARTIDAS	EDIFICIO	EDIFICIO	EDIFICIO	EDIFICIO	SUMA TOTAL DE LA OBRA
01	CIMENTACIÓN					
02	ESTRUCTURA					
03	ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
06	HERRERÍA					
06	INSTALACIONES					
06	ADHERIDOS					
07	OBRAS EXTERIORES					
	SUMAS					
	16 % I.V.A.					
	TOTALES					

\*NOTA: LAS PARTIDAS DEBERAN CORRESPONDER CON LAS INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## ANEXO 13

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL Ó LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS OBRAS MOTIVO DE ESTA LICITACION.

(PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS)

# B A S E S

LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019

## MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL Ó LOS PROYECTOS ANEXO 13

LUGAR Y FECHA

C. LIC. ADOLFO MALDONADO FUENTES  
DIRECTOR GENERAL DEL  
IOCIFED DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRSENTE

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MANIFIESTO DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL Ó LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS OBRAS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION; POR LO CUAL ANEXO LOS PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS.**

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: **Está carta deberá presentarse en Hoja membretada de la persona física o moral del Licitante.**

# **B A S E S**

**LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. EO-920039998-N5-2019**

## **PLANOS Y CROQUIS**

## **SELLADOS Y FIRMADOS**